

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Jesús Parra García

Año I Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 18

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 06 DE MAYO DE 2025**

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 4

ORDEN DEL DIA _____ 5

COMUNICADOS _____ 8

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS
8

I. Oficio signado por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos de las treinta y dos Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Soberanía Legislativa, consideren la posibilidad de revisar y, en su caso, actualizar los marcos jurídicos vigentes en materia de gestión de residuos, particularmente aquellos relativos a los residuos de manejo especial, los residuos electrónicos y el cableado en desuso. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer los instrumentos normativos locales y establecer disposiciones específicas que contribuyan a una gestión integral más eficiente, segura y ambientalmente adecuada. Este llamado se formula en un espíritu de colaboración institucional, con pleno reconocimiento al trabajo que han venido

realizando las legislaturas estatales hacia la consolidación de un modelo de desarrollo más sostenible y armónico con las necesidades de cada entidad. _____ 8

II. Oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, Presidente del Comité del canal de Radio y Televisión, mediante el cual remite el Primer Informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024-febrero 2025. _____ 8

III. Oficio signado por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual solicita la ampliación de turno en Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, la proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un respetuoso y atento exhorto a la ciudadana bióloga Alicia Bárcena Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al ingeniero agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del gobierno federal. _____ 8

IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Sara Salinas Bravo, José Luis Rendón Castañón, Presidenta, Síndico procurador, respectivamente y otros Regidores, por medio del cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo, en relación a la oposición al proyecto de relleno sanitario en Matlalapa, municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. _____ 8

INICIATIVAS _____ 9

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA (SIC) DEL ARTÍCULO 205 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISSANA RAMOS PINEDA 9

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN 17

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 799 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ONCOLOGÍA INFANTIL. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTES 21

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO _____ 25

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA RESPETUOSA, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LOS OCHENTA Y CUATRO HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DEL AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON ÉNFASIS PARA LOS QUE AÚN NO CUENTAN CON PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORMULEN, ACTUALICEN, REVISEN, MODIFIQUEN Y EN SU CASO, APRUEBEN, DICHS PLANES O PROGRAMAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). 25

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE RINDA LOS SIGUIENTES INFORMES ANTE ESTA SOBERANÍA: A) DEL AVANCE DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN LOCALIZADO EN LA QUINTA ETAPA DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT ALTA PROGRESO, ACAPULCO, GUERRERO. B) DEL PROYECTO Y AVANCES DE LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL ACAPULCO ZIHUATANEJO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). 28

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESTERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT), CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS DE CONEXOS (CAPUFE), FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), ASÍ MISMO A LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO

TERRITORIAL (SDUOPOT) Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA DARLE EL DEBIDO MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN, ALUMBRADO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y REPARACIÓN A LA CARRETERA, PUENTES Y TÚNELES DE MANERA INMEDIATA, DERIVADO DE LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA FEDERAL 95. QUE VA DEL TRAMO CARRETERO PLAZA DE COBRO-NO. 102 PASO MORELOS A LA PLAZA DE COBRO-NO. 104 (LA VENTA AUTOPISTA DEL SOL). CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). 31

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO PARA QUE REALICE UN PLAN INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO LOS SON, PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS, Y QUE EJECUTEN ACCIONES PARA LA REMODELACIÓN DEL CICI DE LA COLONIA JARDÍN AZTECA Y EL PARQUE DE LA IGUANA, DE ACAPULCO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). 34

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y AL FEDERALISMO, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL IMSS-BIENESTAR, DOCTOR ALEJANDRO

SVARCH PÉREZ, PARA QUE EN LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO SE GARANTICEN TODOS LOS MEDICAMENTOS QUE REQUIERAN LOS PACIENTES, SE PROPORCIONEN LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA, SE PROVEA DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y TODO EL MATERIAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE SE REQUIERA EN LOS NOSOCOMIOS, ASÍ COMO SE CAPACITE DE MANERA CONTINUA AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN, TODO ELLO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS Y LOS GUERRERENSES: Y, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL COORDINADOR ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR EN GUERRERO, DR. JESÚS ULISES ADAME REYNA, PARA QUE COORDINE E INSTRUYA A LOS TITULARES DE LOS HOSPITALES A FIN DE QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA SALUD Y LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS Y LOS GUERRERENSES, PRIORIZANDO CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 36

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN VALENZO VILLANUEVA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO (CAPACH), PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; ASIMISMO SE EXHORTA A LA CAPACH PARA QUE ADOPTE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EFICACES QUE ELIMINEN LOS OBSTÁCULOS

BUROCRÁTICOS QUE DIFICULTAN EL ACCESO AL SUBSIDIO DEL 50%, PARTICULARMENTE PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, BRINDANDO ORIENTACIÓN CLARA Y ATENCIÓN DIGNA. 48

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA, ATENTA Y RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN COORDINACIÓN INSTALEN UNA COMISIÓN INTERCONGRESAL DE CULTURA, QUE A SU VEZ ESTABLEZCA UN PROGRAMA NACIONAL DE INTERCAMBIOS CULTURALES ENTRE CONGRESOS LOCALES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA IDENTIDAD NACIONAL, PROMOVER LA DIVERSIDAD CULTURAL Y FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL. 51

INTERVENCIONES _____ 55

INTERVENCION DE LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, CON EL TEMA: “LOS RETOS Y DESAFÍOS DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS EN GUERRERO.” 55

INTERVENCION DE LA DIPUTADA CATALINA APOLINAR SANTIAGO, CON EL TEMA: HOMENAJE SIGNIFICATIVO, AL LEGADO TRASCENDENTAL QUE HA SOSTENIDO LA VIDA Y EL ESPÍRITU DE NUESTROS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, EN ALUSIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PARTERA EL 05 DE MAYO. 63

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 65

**PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

ASISTENCIA

Sesión del día martes 06 de mayo del año 2025 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, pasar lista de asistencia.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Abdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Ventura De la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y para llegar tarde la diputada Ana Lilia Botello Figueroa y el diputado Arturo Álvarez Angli.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 30 diputadas y diputados, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta Sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 25 minutos del día martes 06 de mayo de 2025, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Orden del Día

* Pase de Lista de Asistencia.

* Declaratoria de Quórum.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos de las treinta y dos Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Soberanía Legislativa, consideren la posibilidad de revisar y, en su caso, actualizar los marcos jurídicos vigentes en materia de gestión de residuos, particularmente aquellos relativos a los residuos de manejo especial, los residuos electrónicos y el cableado en desuso. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer los instrumentos normativos locales y establecer disposiciones específicas que contribuyan a una gestión integral más eficiente, segura y ambientalmente adecuada. Este llamado se formula en un espíritu de colaboración institucional, con pleno reconocimiento al trabajo que han venido realizando las legislaturas estatales hacia la consolidación de un modelo de

desarrollo más sostenible y armónico con las necesidades de cada entidad.

II. Oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, Presidente del Comité del canal de Radio y Televisión, mediante el cual remite el Primer Informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024-febrero 2025.

III. Oficio signado por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual solicita la ampliación de turno en Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, la proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un respetuoso y atento exhorto a la ciudadana bióloga Alicia Bárcena Ibarra, secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al ingeniero agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del gobierno federal.

IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Sara Salinas Bravo, José Luis Rendón Castañón, Presidenta, Síndico procurador, respectivamente y otros Regidores, por medio del cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo, en relación a la oposición al proyecto de relleno sanitario en Matlalapa, municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Segundo. Iniciativas:

a) De Decreto por el que se modifica el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria (sic) del artículo 205 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Luissana Ramos Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 799 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de oncología infantil. Suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortes. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero. Proyectos de leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, con énfasis para los que aún no cuentan con planes o programas de desarrollo urbano municipal, para que en ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de su competencia formulen, actualicen, revisen, modifiquen y en su caso, aprueben, dichos planes o programas, en los términos previstos en la fracción I del artículo 11 de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

b) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, para que rinda los siguientes informes ante esta Soberanía: a) Del avance de la reconstrucción del muro de contención localizado en la quinta etapa de la unidad habitacional Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. B) Del proyecto y avances de la rehabilitación de la carretera federal Acapulco Zihuatanejo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

c) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), así mismo a la Secretaría del Estado de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT) y demás autoridades competentes, para darle el debido mantenimiento de señalización, alumbrado, mantenimiento periódico y reparación a la carretera, puentes y túneles de manera inmediata, derivado de las malas condiciones en las que se encuentra la carretera federal 95. Que va del tramo

carretero Plaza de Cobro-no. 102 Paso Morelos a la plaza de cobro-no. 104 (La Venta Autopista del Sol). Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

d) Segunda lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que el Pleno la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al. H. Ayuntamiento de Acapulco para que realice un plan integral para la reactivación de espacios públicos como los son, parques públicos, plazas, jardines y espacios deportivos, y que ejecuten acciones para la remodelación del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana, de Acapulco. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

e) Proposición con punto de Acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández y el diputado Edgar Ventura de la Cruz, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y al federalismo, formula un atento y respetuoso exhorto al Director General del IMSS-Bienestar, doctor Alejandro Svarch Pérez, para que en los hospitales de los municipios de nuestro Estado se garanticen todos los medicamentos que requieran los pacientes, se proporcionen los recursos necesarios y suficientes para brindar atención médica, se provea de instrumentos, aparatos y todo el material médico y de enfermería que se requiera en los nosocomios, así como se capacite de manera continua al personal médico y de enfermería para su correcta utilización, todo ello para garantizar el derecho a la salud de las y los guerrerenses: y, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Coordinador Estatal del IMSS-Bienestar en Guerrero, Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, para que coordine e Instruya a los titulares de los hospitales a fin de que garanticen el derecho a la salud y la atención médica de las y los guerrerenses, priorizando con especial atención a las niñas, niños y adolescentes.

f) Proposición con punto de Acuerdo suscrita por el diputado Juan Valenzo Villanueva, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y

Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025; asimismo se exhorta a la CAPACH para que adopte medidas administrativas eficaces que eliminen los obstáculos burocráticos que dificultan el acceso al subsidio del 50%, particularmente para personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad, brindando orientación clara y atención digna.

g) Proposición con punto de Acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta de manera, atenta y respetuosa a las y los titulares de los Poderes Legislativos de las treinta y un Entidades Federativas para que en coordinación instalen una Comisión Intercongresal de Cultura, que a su vez establezca un programa nacional de intercambios culturales entre congresos locales con el objetivo de fortalecer la identidad nacional, promover la diversidad cultural y fomentar la cohesión social.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema: “Los retos y desafíos de los derechos de las niñas, niños en Guerrero.”

b) De la diputada Catalina Apolinar Santiago, con el tema: homenaje significativo, al legado trascendental que ha sostenido la vida y el espíritu de nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en alusión a la celebración del Día Internacional de la Partera el 05 de mayo.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de mayo de 2025.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión plenaria durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 9 asistencias de las diputadas y diputados Lührs Cortés Erika Lorena, Uribe Cuevas Deyanira, Jiménez Mendoza Jhobanny, Cortés Genchi Gladys, Meraza Prudente Glafira, Ortega Jiménez Jorge Iván, Carabias Icaza Alejandro, Naranjo Cabrera Obdulia, Álvarez Angli Arturo, con lo que se hace un total de 39 asistencias, Sánchez Almazán Pánfilo, con lo que se hace un total de 40 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica los que estén:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS**OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de mayo del 2025.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos de las treinta y dos Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Soberanía Legislativa, consideren la posibilidad de revisar y, en su caso, actualizar los marcos jurídicos vigentes en materia de gestión de residuos, particularmente aquellos relativos a los residuos de manejo especial, los residuos electrónicos y el cableado en desuso. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer los instrumentos normativos locales y establecer disposiciones específicas que contribuyan a una gestión integral más eficiente, segura y ambientalmente adecuada. Este llamado se formula en un espíritu de colaboración institucional, con pleno reconocimiento al trabajo que han venido realizando las legislaturas estatales hacia la consolidación de un modelo de desarrollo más sostenible y armónico con las necesidades de cada entidad.

II. Oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, Presidente del Comité del canal de Radio y Televisión, mediante el cual remite el Primer Informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024-

febrero 2025.

III. Oficio signado por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual solicita la ampliación de turno en Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, la proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un respetuoso y atento exhorto a la ciudadana bióloga Alicia Bárcena Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al ingeniero agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del gobierno federal.

IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Sara Salinas Bravo, José Luis Rendón Castañón, Presidenta, Síndico procurador, respectivamente y otros Regidores, por medio del cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo, en relación a la oposición al proyecto de relleno sanitario en Matlalapa, municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Secretario de Servicios Parlamentarios.
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II. Esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado III. Esta Presidencia con fundamento en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, amplía el turno de Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo

Sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA (SIC) DEL ARTÍCULO 205 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISSANA RAMOS PINEDA

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, iniciativas inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Saludo con mucho gusto también a los medios de comunicación que hoy nos acompañan.

Me dirijo a ustedes con el propósito de presentar una reforma necesaria y justa, se trata de establecer que los jueces penales tengan la facultad de ordenar la inscripción de los deudores alimentarios en el padrón de deudores alimentarios, como ya lo prevé el Código Civil y que esto también se aplique en los procesos penales por el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria.

Actualmente el marco legal permite que quién incumple con su obligación alimentaria pueda mantenerse fuera de este registro durante el plazo de 30 días, lo que en muchos casos prolonga el sufrimiento de niñas, niños y adolescentes, la obligación alimentaria es una principales responsabilidades familiares, los alimentos cubren las necesidades esenciales para la vida, la alimentación, vivienda, vestido, educación, salud, esparcimiento y cultura.

De acuerdo con el INEGI tres de cada cuatro hijos de padres separados no reciben pensión alimentación y según el nuevo registro nacional de deudores alimentarios avalados por el Senado de la República en México 7 de cada 10 padres no cumplen con sus

obligaciones alimentarias, no estamos hablando solamente de cifras, estamos hablando de derechos de niñas, niños y adolescentes y mujeres a una vida digna con acceso a la alimentación, la salud, educación y bienestar.

Cada día que se posterga el incumplimiento de estas obligaciones es un día que estos derechos se vulnera, por ello dotar de facultades a los jueces de control y enjuiciamiento para ordenar el ingreso al padrón de deudores alimentarios no es activo punitivo sin sentido, es un acto de protección hacia todos los acreedores alimentarios.

Esta reforma implica la necesidad judicial de generar acciones de protección especial a los acreedores alimentarios mismos que se convierten en lo que se considera violencia económica y muchas veces violencia vicaria, por lo que es necesaria su erradicación.

Si bien es un tema que se ha tratado en juzgados en materia familiar, debemos de armonizarlo y facultar a los jueces de control y enjuiciamiento del sistema penal acusatorio de nuestro Estado, con lo cual se envía una señal muy clara a todos los deudores alimentarios de este Poder Legislativo, no daremos pie a la impunidad seremos más contundentes en la pena del delito de incumplimiento de la obligación alimenticia para así evitar que se siga cometiendo.

Hoy es necesario garantizar un plano de igualdad para quienes tienen la guarda y custodia en niñas, niños y adolescentes y mujeres quienes constituyen el sector más vulnerable por este delito. El estado mexicano en el 2022 creó el registro de deudores alimentarios morosos, es un avance importante pero la forma en la que fue regulada no garantiza una reducción significativa en el número de deudores incumplidos.

De manera similar en nuestro Estado de Guerrero, el Código Civil en su artículo 291 establece la creación, operación y actualización del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos y dispone que cuando se deje de pagar por más de 30 días o se haya sido sentenciado por delito de incumplimiento de la obligación alimentaria, el juez competente ordenará al Registro Civil, al Registro Público de la Propiedad su inscripción respectiva remitiendo copia certificada del auto o sentencia para tal efecto.

Dicho esto la misma ley sustantiva de nuestro Estado en su artículo 2217 Bis indican que las personas físicas que se encuentran inscritos en el registro estatal de deudores alimentarios morosos, no podrán vender bienes inmuebles salvo que el producto de esta operación sea

parcial o totalmente destinada al cumplimiento de las obligaciones con el acreedor alimenticio.

Sin embargo, considero que estos artículos en realidad no se ejerce ninguna facción sobre los deudores alimentarios incumplidos, por lo que la propuesta es armonizarla con el Código Penal del Estado de Guerrero, toda vez que no se adicionó al artículo 205 el párrafo correspondiente en dónde se propone que se establezca si el adeudo de 30 días el juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el registro estatal de deudores alimentarios morosos.

Una vez que el sentenciado cumpla con la reparación del daño el juez a petición de parte deberá ordenar al registro civil la cancelación de la inscripción, que de la misma forma que el Código Civil establece la inscripción al registro estatal de 4 deudores alimentarios, les damos las herramientas a los jueces de control y enjuiciamiento del sistema penal acusatorio ya que el código penal no establece dicha disposición.

Es importante entender que estas acciones no castigan la pobreza ni a quienes no pueden pagar por causas justificadas sino a quienes teniendo los medios y con pleno conocimiento deciden no hacerlo y dañan con ello el desarrollo de otros seres humanos, con el propósito de garantizar y proteger los derechos de la niñez el interés superior de la niñez y el desarrollo holístico de los acreedores alimentarios, les invito a sumarse a esta iniciativa.

Por lo anterior les propongo adicionar el artículo 205 queda como tal.

..Incumplimiento de la obligación alimentaria a quien incumpla con su obligación de dar alimentos a las personas que tienen derecho a recibirlos se les impondrá uno a cinco años de prisión, así como la suspensión de derechos de familia y pago en calidad de reparación del daño en las cantidades no suministradas oportunamente. Si el adeudo excede de 30 días el juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

Para los efectos de este artículo se tendrá como consumado el delito aún cuando el deudor alimentario haya sido dejado al cuidado o reciba ayuda de un tercero, cuando no sean comprobables el salario, los ingresos del deudor alimentario estos se determinarán con base en la capacidad económica y nivel de vida que el deudor y el acreedor alimentario haya tenido en los últimos años. Una vez que el sentenciado cumpla con la reparación del daño, el juez a petición de parte deberá ordenar al registro civil la cancelación de la inscripción.

Es cuanto.

Versión Íntegra

La suscrita, **Diputada Luisanna Ramos Pineda** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa parlamentario **La INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DEL ARTÍCULO 205 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema de los alimentos y su cumplimiento efectivo, tiene una gran repercusión jurídico social en virtud de que estos son la base por medio del cual el ser humano como ser biológico cubre sus necesidades primarias y como ser social las necesidades que se derivan de esta naturaleza humana, en donde estos son el medio que garantiza el sano desarrollo de las personas menores de edad o en su caso de las personas que por circunstancias especiales los requieren.

Los alimentos son lo más indispensable que el ser humano necesita para sobrevivir, y en algunos casos lograr su completo desarrollo, sin embargo, y a pesar de esa importancia el acreedor alimentario incumple de manera reiterada con ese deber; pero lo más grave es cuando su incumplimiento deriva de una conducta intencional.

La obligación alimentaria "[...]" encierra un profundo sentido ético pues significa la preservación del valor primario: la vida, impuesto por la propia naturaleza a través del instinto de conservación natural y de la especie y por el innato sentimiento de caridad que mueve a ayudar al necesitado "[...]".

Empero, no obstante el contenido moral y ético que encierra la obligación alimentaria tal situación se deja de lado y el deudor a pesar de ser pariente del acreedor alimentario realiza una serie de conductas para dejar de cumplir con ese deber, poniendo en riesgo la integridad física del acreedor, bien porque su finalidad

sea dañar al otro progenitor o porque en realidad se trata de un ser irresponsable que no tiene ni siente ningún afecto para el acreedor alimentario.

Si bien es cierto, el gran número de incumplimiento de la obligación alimentaria se da entre los progenitores varones respecto de sus descendientes; no hay que soslayar que existe también un gran incumplimiento de ese deber por parte de los hijos hacia sus padres e incluso de las progenitoras en relación a sus hijos.

Como se ha indicado, un problema que tenemos en materia de derecho familiar lo es el incumplimiento de la obligación alimentaria; es por eso que vemos que los Juzgados de lo Familiar tramitan un número alto de procedimientos de alimentos en los cuales generalmente la promovente la mujer, por su propio derecho o en representación de sus hijos. Ante esta situación el Estado tiene el deber de tomar las medidas que estime pertinentes para solucionar ese conflicto pues "todos los problemas inherentes a la familia se consideran de orden público, por constituir aquella la base de la sociedad.

En razón de lo anterior, es que encontramos que la obligación alimentaria se le considera con una característica más que es la de ser sancionable penalmente porque el "bien jurídico protegido es la protección de la familia en cuanto a los derechos y obligaciones que le son inherentes como miembro de la misma".

Ante esa problemática, hemos visto que se han implementado en otros sistemas jurídicos diversos medios de protección para los acreedores alimentarios, como por ejemplo Francia, en donde en su Código de Seguridad Social, prevé desde el año de 1985 que cuando un padre se sustrae de la cuota alimentaria el Estado a título de adelanto la paga pero después se la cobrará al deudor; pero además se le sanciona penalmente por su incumplimiento, se le retira la licencia de conductor y es necesario presentar una certificación de que no se adeuda pensión alimenticia para que se le expida el pasaporte.

En Suecia, Dinamarca, Alemania, Suiza, Noruega del este y Finlandia: el Estado adelanta las cuotas alimentarias y prevé mecanismos de sanción contra el deudor.

En España están implantados los siguientes medios de ejecución: Retención del salario (a excepción del mínimo vital que señale el tribunal); Retención de devoluciones de impuestos; Embargo de cuentas bancarias; Detracción de prestaciones de la Seguridad

Social; Embargo de bienes y venta pública de los mismos; Prisión en determinados casos.

En Ontario Canadá, a partir del año 96 se regula que la persona que incumpla con la obligación alimentaria treinta días después de la orden judicial se le retirará la libreta de conducir.

En Estados Unidos de Norteamérica existe un Registro Central de Obligados a Aportes Alimentarios. El sistema posibilita el control en los distintos Estados. Los sancionados no podrán renovar su licencia de conducir, se les cierran las cuentas bancarias y se les impide acceder a su jubilación y en casos de reembolsos de impuestos el Estado los intercepta para cubrir la deuda.

Por lo que hace a Uruguay, El Salvador, Colombia y Ecuador se prohíbe a los deudores de cuotas de alimentos la salida del país. En el Salvador está reglamentado por el Código de Familia. En Ecuador, la salida se prohibió a partir del año 1982.

Perú tiene su Registro de Deudores Alimentarios Morosos, llamándonos la atención en su regulación el hecho de que la fotografía del deudor alimentario se publica en la página Web del Poder Judicial, además de que se reportará a la superintendencia de banca y seguros para que sea incluido en las centrales de riesgo para efectos crediticios.

En Argentina se crea el Registro Nacional de Deudores Alimentarios por la Ley 13.074 que comienza a funcionar a mediados del año 2004 y tiene por objeto registrar por orden judicial a todo obligado al pago de alimentos por sentencia firme o por convenio homologado judicialmente, que adeude determinado número de cuotas (tres cuotas consecutivas o cinco alternadas) y previo requerimiento de pago. En este sistema jurídico se señalan como sanciones las siguientes:

- Implica que las instituciones y organismos públicos oficiales, provinciales o municipales, no darán curso a operaciones bancarias.
- Se niega la obtención de créditos, tarjetas de crédito o apertura de cuenta corriente entre otras.
- No se le otorgará o renovará la licencia de conducir.
- No podrá ser proveedor de la Provincia, Municipios ni organismos descentralizados.
- No se le otorgarán habilitaciones para la apertura de comercio y/o industrias, ni concesiones o permisos.
- No podrá participar en licitaciones.

- No se le otorgarán habilitaciones para la apertura de comercio y/o industrias, ni concesiones o permisos.

Como podemos ver existe una preocupación no sólo en la República Mexicana sino también en diferentes países de cómo hacer efectivo el cumplimiento de la obligación alimentaria.

El derecho a recibir alimentos no sólo se encuentra regulado en los derechos internos sino en también los ordenamientos internacionales.

Así entonces, vemos que en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 15 se establece que:

Artículo 15.-Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial a la alimentación.

En la Convención de los Derechos del Niño se regula la obligación de los Estados de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan esa responsabilidad.

De igual forma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, se otorga como un derecho humano de los niños y niñas el derecho a la satisfacción de sus necesidades y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Con este marco jurídico podemos señalar que el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos ya se encuentra creado en el Estado de Guerrero.

CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

TITULO SEXTO

De las actas del estado civil

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 291.- El Registro Civil es una institución de carácter público y de interés social, por medio de la cual los Ayuntamientos Municipales inscriben y dan publicidad a los actos constitutivos o modificatorios del estado civil de las personas, con la intervención que le corresponda al Gobierno del Estado.

(ADICIONADO PÁRRAFO SEGUNDO, P.O. EDICIÓN No.10, DE FECHA VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2023)

El Registro Civil tendrá a su cargo la creación, operación y actualización permanente del

Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, en el que se inscribirá a las personas que de manera injustificada hayan dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias, ordenada provisional o definitivamente por la autoridad judicial, o establecida mediante convenio judicial, **por más de treinta días o, haya sido sentenciado por el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria**. El Juez competente ordenará al Registro Civil y al Registro Público de la Propiedad, su inscripción respectiva, remitiendo copia certificada del auto o sentencia para tal efecto.

CAPÍTULO X

DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Artículo 373 Bis. La Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, tendrá a su cargo la creación, operación y actualización permanente del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, en el que se harán las inscripciones a que se refiere el artículo 291 de este Código, con el propósito de proteger y garantizar los derechos, el interés superior de la niñez y el desarrollo holístico de los acreedores alimentarios. El registro o inscripción deberá contener cuando menos la siguiente información:

Nombre, Apellidos, Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes de la Deudora o Deudor Alimentario Moroso;

Nombre del acreedor o acreedores alimentarios;

Datos del acta del registro civil que acredite el vínculo entre el deudor y acreedor alimentario, en su caso;

Monto de la pensión decretada o convenida, número de pagos incumplidos y monto del adeudo alimentario a la fecha de su inscripción;

Órgano jurisdiccional que ordena el registro; y Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción al registro.

Artículo 373 Quinquies. La inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos tendrá los siguientes efectos:

Se considerará prueba plena para el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria; y

Garantizar la preferencia en el pago de deudas alimentarias.

Artículo 373 Sexies. Atendiendo el interés superior de la niñez y el principio de máxima protección, el juez competente deberá dar vista al Ministerio Público y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las personas deudoras alimentarias morosas para los efectos legales procedentes.

(ADICIONADO, P.O. EDICIÓN No.10, DE FECHA VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2023)

Artículo 2217 Bis. Las personas físicas que se encuentren inscritas en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, no podrán vender bienes inmuebles, salvo que el producto de esa operación sea total o parcialmente destinado al cumplimiento de la obligación con el acreedor alimentario. Para el caso de adquisición de inmuebles, será necesario contar con la constancia de no inscripción que expedirá la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado.

De tal manera consideramos que como quedó la reforma, en realidad no se ejerce ninguna coacción sobre los deudores alimentarios incumplidos, como se explicará con posterioridad, es un buen comienzo, pero sólo eso.

Respecto a dicha reforma no encontramos una justificación del por qué se dejó el REDAM a cargo del Registro Civil cuando éste organismo en realidad tenía otras funciones; en la mayoría de los diferentes países que tienen regulado esa especie de registro, o es una institución independiente o bien depende el Tribunal Superior de Justicia, situación que consideramos debió de tomarse en cuenta antes de otorgar esa facultad al Registro Civil.

El procedimiento de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM inicia con el oficio dirigido por el Juez de lo Familiar al Registro Civil en donde se debe designar el Nombre, Apellidos, Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes de la Deudora o Deudor Alimentario Moroso; Nombre del acreedor o acreedores alimentarios; Datos del acta del registro civil que acredite el vínculo entre el deudor y acreedor alimentario, en su caso; Monto de la pensión decretada o convenida, número de pagos incumplidos y monto del adeudo alimentario a la fecha de su inscripción; Órgano jurisdiccional que ordena el registro; y Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción al registro.

Los efectos que se generan el estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos serán las siguientes:

- Se considerará prueba plena para el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria; y
- Garantizar la preferencia en el pago de deudas alimentarias.
- El juez competente deberá dar vista al Ministerio Público y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las personas deudoras alimentarias morosas para los efectos legales procedentes.
- Las personas físicas que se encuentren inscritas en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, no podrán vender bienes inmuebles, salvo que el producto de esa operación sea total o parcialmente destinado al cumplimiento de la obligación con el acreedor alimentario.

Ahora bien haciendo un análisis de la reforma podemos indicar que desde luego es un avance pero de ninguna manera resulta un medio coercitivo y efectivo para obligar a los deudores alimentarios morosos a su cumplimiento; consideramos que no se resuelve el problema tan grave que se tiene en materia de incumplimiento, por lo que en realidad debieron de implementarse sanciones más rígidas para que se pudiese cumplir con la finalidad que llevó a la creación de dicho Registro.

Luego entonces, debió de regularse que al inscribirse en el Registro Público de la Propiedad el certificado de deudor alimentario moroso en el folio real respectivo el inmueble queda gravado como si fuese un embargo por las pensiones alimentarias adeudadas y tener la posibilidad de iniciar la venta y remate judicial del bien mediante un procedimiento especial, pronto y expedito.

Por otra parte, dar vista al Ministerio Público y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las personas deudoras alimentarias morosas para los efectos legales procedentes, creemos es una normatividad muy tibia porque en realidad debió regularse que una vez inscrito en dicho registro se debe colocar al deudor alimentario en el buró de crédito para que de esa manera no pudiese ser sujeto de ningún crédito e inclusive llegar a la cancelación de todas las tarjetas de crédito bien sean bancarias o departamentales.

Además, como se ha indicado consideramos un equívoco el hecho de dejar a cargo del Registro Civil el Registro de Deudores Alimentarios Morosos porque tradicionalmente dicha institución realiza un servicio público cuya función es hacer constar de manera auténtica todos los hechos vinculados con el estado civil de las personas físicas, es entonces una institución de carácter público e interés social por el cual el Estado inscribe y da publicidad a los actos constitutivos del estado civil; luego entonces no hay explicación lógica jurídica para que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos quedara a cargo del Registro Civil cuando en otros sistemas jurídicos es una entidad que depende del Tribunal Superior de Justicia.

Además de lo anterior, consideramos que debieron de otorgarse mayores consecuencias para el deudor incumplido que sea inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos dichas sanciones podrían ser las siguientes:

- **Una vez hecha la inscripción se debe dar aviso al buró de crédito.**

- **No debe otorgarse créditos al deudor incumplido.**

- **Cancelación de créditos.**

- **Retiro de la licencia de conducir.**

- **Debe ser un requisito para que se otorgue el pasaporte no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.**

- **Debe ser un requisito para solicitar licencia de conducir o trabajo el anexar el Certificado de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.**

- **Una vez que se inscriban en los folios reales de los inmuebles propiedad del deudor alimentario moroso el certificado respectivo, dichos inmuebles quedarán gravados como si se tratase de embargo y procederá la venta y remate judicial de los mismos mediante el procedimiento especial que para tal efecto se señale.**

- **El deudor alimentario que se inscriba en Registro de Deudores alimentarios Morosos deberá pagar un interés mensual por las pensiones alimenticias que dejó de cubrir; mientras no se paguen los intereses no podrá hacerse cancelación alguna.**

- Estas medidas van encaminadas a lograr que el acreedor alimentario se sienta protegido y pueda tener herramientas eficaces para lograr que se cumpla con ese deber de proporcionarle alimentos. Porque si bien es cierto que en los procedimientos familiares que se tramitan en la Vía de Controversia Familiar vemos una tendencia a la oralidad, en donde se cumplen los principios de inmediatez, concentración y

economía procesal, para lograr una sentencia favorable, ello de nada sirve si al tratar de ejecutar esa resolución nos encontramos con un incontable número de conductas ilícitas que el deudor alimentario puede hacer para evadir su cumplimiento.

En consecuencia, la reforma por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos es importante, pero la forma en cómo quedó regulada creemos que no disminuirá el número de deudores alimentarios incumplidos, será interesante ver las estadísticas para poder demostrar lo contrario.

En mi opinión deberá realizarse una modificación en materia de alimentos ya que si se reconoce que el deudor alimentario es moroso, entonces debe de regularse su responsabilidad y obligársele a pagar los daños y perjuicios que ocasiona por su incumplimiento, señalándose en consecuencia un interés legal mensual por el retraso en el cumplimiento de su obligación alimentaria.

Asi mismo, a la reforma del Código Civil del Estado de Guerrero, realizada en febrero del año 2023, faltó armonizarla con el Código Penal del Estado de Guerrero, toda vez que no se adicionó al artículo 205 el párrafo correspondiente que estableciera que: **“Si el adeudo excede de treinta días, el Juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.”**

Lo anterior, debido a que si bien es cierto que el Código Civil en su artículo 291 establece que: **El Registro Civil tendrá a su cargo la creación, operación y actualización permanente del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos**, en el que se inscribirá a las personas que de manera injustificada hayan dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias, ordenada provisional o definitivamente por la autoridad judicial, o establecida mediante convenio judicial, **por más de treinta días o, haya sido sentenciado por el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria**. El Juez competente ordenará al Registro Civil y al Registro Público de la Propiedad, su inscripción respectiva, remitiendo copia certificada del auto o sentencia para tal efecto.

Sin embargo, el Código Penal no establece de manera clara que, **si el adeudo excede de treinta días, el Juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.**

Por lo cual, considero que atendiendo al principio de **exacta aplicación de la ley**, debe de

contener el artículo 205 del Código Penal, para que cuando el Juez Penal dicte sentencia en contra del acusado, ordene el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. También se debe establecer que **una vez que el sentenciado cumpla con la reparación del daño, el Juez a petición de parte deberá ordenar al Registro Civil la cancelación de la inscripción.**

**COMPARACIÓN CON OTRAS ENTIDADES:
CODIGO PENAL DE LA CDMX.**

**TITULO SÉPTIMO DELITOS QUE ATENTAN
CONTRA EL CUMPLIMIENTO DE LA
OBLIGACIÓN ALIMENTARIA**

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 193. Al que incumpla con su obligación de dar alimentos a las personas que tienen derecho a recibirlos, se le impondrá de **tres a cinco años de prisión** y de cien a cuatrocientos días multa, suspensión o pérdida de los derechos de familia, y pago como reparación del daño a las cantidades no suministradas oportunamente. **Si el adeudo excede de noventa días, el Juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.**

Para los efectos de éste Artículo, se tendrá por consumado el delito aun cuando el o los acreedores alimentarios se dejen al cuidado o reciban ayuda de un tercero.

Cuando no sean comprobables el salario o los ingresos del deudor alimentario, para efectos de cubrir los alimentos o la reparación del daño, se determinarán con base en la capacidad económica y nivel de vida que el deudor y sus acreedores alimentarios hayan llevado en los dos últimos años.

Una vez que el sentenciado cumpla con la reparación del daño, el Juez a petición de parte deberá ordenar al Registro Civil la cancelación de la inscripción.

Por ello, se propone la presente iniciativa que consiste en adicionar al artículo 205 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme al siguiente cuadro comparativo:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DEL ARTÍCULO 205 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Delitos contra la familia Capítulo I Incumplimiento de la obligación alimentaria Artículo 205. Incumplimiento de la obligación alimentaria A quien incumpla con su obligación de dar alimentos a la persona que tiene derecho a recibirlos se le impondrán de uno a cinco años de prisión así como la suspensión de los derechos de familia y pago en calidad de reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente. Para los efectos de este artículo, se tendrá como consumado el delito aun cuando el acreedor alimentario haya sido dejado al cuidado o reciba ayuda de un tercero. Cuando no sean comprobables el salario o los ingresos del deudor alimentario, éstos se determinarán con base en la capacidad económica y nivel de vida que el deudor y el acreedor alimentario hayan tenido en los dos últimos años.</p>	<p>Delitos contra la familia Capítulo I Incumplimiento de la obligación alimentaria Artículo 205. Incumplimiento de la obligación alimentaria A quien incumpla con su obligación de dar alimentos a la persona que tiene derecho a recibirlos se le impondrán de uno a cinco años de prisión así como la suspensión de los derechos de familia y pago en calidad de reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente. Si el adeudo excede de treinta días, el Juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos. Para los efectos de este artículo, se tendrá como consumado el delito aun cuando el acreedor alimentario haya sido dejado al cuidado o reciba ayuda de un tercero. Cuando no sean comprobables el salario o los ingresos del deudor alimentario, éstos se determinarán con base en la capacidad económica y nivel de vida que el deudor y el acreedor alimentario hayan tenido en los dos últimos años.</p>

	<p>últimos años.</p> <p>Una vez que el sentenciado cumpla con la reparación del daño, el Juez a petición de parte deberá ordenar al Registro Civil la cancelación de la inscripción.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, **La INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DEL ARTÍCULO 205 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**, para quedar en los siguientes términos:

ÚNICO: Se adiciona al artículo 205 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Delitos contra la familia

Capítulo I

Incumplimiento de la obligación alimentaria

Artículo 205. Incumplimiento de la obligación alimentaria

A quien incumpla con su obligación de dar alimentos a la persona que tiene derecho a recibirlos se le impondrán de uno a cinco años de prisión así como la suspensión de los derechos de familia y pago en calidad de reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente. **Si el adeudo excede de treinta días, el Juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.**

Para los efectos de este artículo, se tendrá como consumado el delito aun cuando el acreedor alimentario haya sido dejado al cuidado o reciba ayuda de un tercero.

Cuando no sean comprobables el salario o los ingresos del deudor alimentario, éstos se determinarán con base en la capacidad económica y nivel de vida que el deudor y el acreedor alimentario hayan tenido en los dos últimos años.

Una vez que el sentenciado cumpla con la reparación del daño, el Juez a petición de parte deberá ordenar al Registro Civil la cancelación de la inscripción.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

Dip. Luissana Ramos Pineda

El Presidente:

Gracias, diputada Luissana Ramos Pineda.

¿Con qué objeto diputada Marisol?, Audio por favor en la curul de la diputada Marisol.

(Desde su curul la diputada Marisol Bazán Fernández, solicita el uso de la palabra para adherirse a la iniciativa propuesta por la diputada Luissana Ramos.)

El Presidente:

Diputada Luissana, no sé si escuchó la petición de la diputada Marisol.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Si, muchas gracias diputada Marisol.

Es un gusto, su adhesión a esta iniciativa.

El Presidente:

Aceptada su petición diputada, haga llegar sus consideraciones para esta iniciativa.

Es cuanto.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 164 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INCIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN

En desahogo del inciso “b” del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Saludo a los medios de comunicación, al pueblo de Guerrero y a la Honorable Asamblea.

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, instruya al Diario de los Debates que inserten de manera íntegra la presente iniciativa, ya que sólo voy a leer un resumen.

Subo a esta Tribuna con el firme compromiso de hacer escuchar la voz de nuestros pueblos indígenas, una voz que ha sido históricamente marginada pero que sigue viva, fuerte y organizada, es por ello que en mi calidad de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero y con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, presento ante esta Soberanía Popular Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Esta reforma busca reconocer que en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos conocidos comúnmente como usos y costumbres el mecanismo para sustituir a los miembros de los ayuntamientos y concejo municipal comunitario, debe responder a su propia organización interna, es decir que sea la asamblea comunitaria y la asamblea municipal conforma sus procedimientos tradicional, la encargada debe terminar su situación de autoridades municipales ante la falta definitiva y que esta decisión corresponda a nuestro marco legal sea ratificada como Congreso del Estado.

La necesidad de esta reforma es clara en el Estado de Guerrero, particularmente en el municipio como Ayutla de los Libres, Nuu Savi, existen sistemas de gobierno propio que son expresión viva del derecho a la autodeterminación de los pueblos, sin embargo el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su redacción vigente no contempla esta diversidad, establece un procedimiento uniforme que no toma en cuenta las formas específicas de elección, organización y sustitución de autoridades en comunidades que se rigen por normas internas legítimas reconocidas tanto en la legislación nacional como el derecho internacional.

Nuestra Constitución federal en su artículo 2° reconoce expresamente el derecho de los pueblos indígenas a decidir libremente por su organización política y social incluyendo la elección y sustitución de sus autoridades, este derecho se reserva por los tratados internacional como el Tratado 169 de la Organización Internacional del Trabajo que exige que los estados respeten los sistemas normativos indígenas y por la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas que en su artículo 3, 4, y 18 reconoce el derecho a la autonomía y a mantener sus propias instituciones.

En el ámbito local la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en sus artículos 8 al 11 establece con claridad que los pueblos indígenas y afromexicanos tienen el derecho de mantener sus formas internas de convivencia a elegir sus autoridades conforme a sus normas y resolver sus conflictos internos con base en sus sistemas normativos.

Asimismo la Ley 701 que es la Ley de Reconocimiento, Derecho y Cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del Estado de Guerrero, refuerza este marco al reconocer el derecho a estas comunidades a ejercer sus derechos políticos de

acuerdo con sus propias reglas garantizando la participación equitativa de mujeres y jóvenes.

A pesar de este amplio sustento legal en la práctica existen vacíos normativos que impiden que estos derechos se ejerzan plenamente, uno de estos vacíos es precisamente el que hoy buscamos subsanar con esta reforma, no se puede hablar de democracia si el respeto a la diversidad de formas y de participación política que existe en nuestro Estado, no se puede hablar de autonomía si la ley obliga a los pueblos indígenas a seguir un procedimiento ajeno para sustituir a sus autoridades.

Además la sentencia SCM-JDC-348/2023 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, obliga a las instituciones del Estado de Guerrero a respetar y acompañar los procesos de elección interna en comunidades indígenas validando que éstos se realicen conforme a sus propios sistemas normativos, esta sentencia es un llamado claro a todos los poderes del Estado a armonizar sus leyes con los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Por ello propongo que el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero quede de la siguiente manera después del texto vigente. Se añade un segundo párrafo que establece que los municipios regidos por sistemas normativos internos, la sustitución de los miembros del Ayuntamiento y/o Concejo Municipal Comunitario será determinado por la asamblea comunitaria y/o asamblea municipal correspondiente, conforme a sus procedimientos establecidos cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por el Congreso del Estado.

Con esta reforma damos un paso firme hacia la construcción de un Estado verdaderamente plural donde se respete y valore la diversidad cultural y política de nuestros pueblos. Esta propuesta no inventa derechos nuevos simplemente exige que se respeten los que ya están reconocidos en nuestra Constitución y en los Tratados Internacionales que México ha suscrito.

Compañeras y compañeros legisladores, esto es una oportunidad para legislar con justicia, con memoria y con respeto profundo hacia quienes han sido los guardianes de nuestra identidad cultural, no se trata de dar concesiones, se trata de cumplir con nuestras obligaciones legales y morales como representantes populares.

Por todo lo anterior, pido que en el momento procesal aprobemos esta iniciativa en beneficio de los pueblos indígenas de Guerrero y en defensa de su derecho a decidir, organizarse y gobernarse conforme a

sus principios ancestrales. Legislar a favor de la autonomía indígena, es legislar por la paz, por la justicia y por el respeto a la dignidad de los pueblos y comunidades que se rigen por sistemas normativos internos.

Muchas gracias, presidente.

Versión Íntegra

**C. DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

El suscrito **Diputado Pánfilo Sánchez Almazán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presento ante esta Soberanía popular, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 93 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 2, reconoce y garantiza la pluralidad étnica y cultural de la Nación Mexicana, otorgando a los pueblos y comunidades indígenas el derecho a la libre determinación, lo que incluye la facultad de organizarse y gobernarse conforme a sus costumbres y tradiciones. Este principio de autonomía es fundamental para el Estado Mexicano, y debe ser aplicable en todos los niveles de gobierno, incluidos los ámbitos local y municipal.

De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 2 de la misma Constitución, se establece que los pueblos indígenas son sujetos de derecho con la facultad de preservar y fortalecer sus instituciones políticas y jurídicas. Esto les otorga el derecho de decidir libremente los procedimientos para la designación de sus autoridades, incluyendo la sustitución de los ediles en caso de faltas definitivas, conforme a sus usos y costumbres.

Por su parte el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT), reconoce a los pueblos y comunidades indígenas el derecho a la libre determinación y dispone en su artículo 5, incisos a y b que, en aplicación del mismo, se reconozcan y protejan los valores y prácticas sociales, así como la integridad de los valores, prácticas e instituciones. De igual manera, el mismo Convenio precisa en su Artículo 8, numeral 1 y 2, que al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas reconoce en sus artículos 3, 4 y 5 el derecho que tienen los pueblos indígenas para ejercer su libre determinación para definir su condición política y persigan libremente su desarrollo económico, social y cultural, así como en ejercicio de la libre determinación, gozan del derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales. En consecuencia, tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez el derecho para participar de manera plena, si así lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado. No pasa desapercibido que el artículo 18 de la citada Declaración, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los artículos 8, 9 y 10 reconoce la identidad multiétnica, plurilingüística y pluricultural sustentada en sus pueblos originarios, particularmente los nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos, así como sus comunidades afroamericanas, de igual manera, el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afroamericanos, atendiendo en todo momento a los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales en la materia e incorporados al orden jurídico nacional, así como reconociendo que la conciencia de su identidad nacional o afroamericana deberá ser criterio fundamental para

determinar a quiénes aplican las disposiciones relativas a dicha pertenencia.

Asimismo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su Artículo 11 reconoce el derecho de los pueblos indígenas y afroamericanos para decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural; aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, con sujeción a lo dispuesto en el orden constitucional y legal, elegir, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales a sus autoridades políticas o representantes y garantizar la participación de las mujeres en condiciones de equidad, propiciando su intervención y liderazgo en los asuntos públicos.

Por su parte la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los pueblos y comunidades Indígenas y Afroamericanas del Estado de Guerrero, en sus artículos 2, 7 fracción I, inciso c y 12, reconoce, en lo que interesa, los derechos de los pueblos indígenas para el ejercicio de sus derechos político electorales, salvaguardando sus formas específicas de organización comunitaria; el reconocimiento de sus sistemas normativos internos en el marco jurídico general; y el derecho a elegir sus autoridades de acuerdo a sus propios usos y costumbres, garantizando la participación efectiva y equitativa de las mujeres y de los jóvenes mayores de dieciocho años, en un marco de respeto a la soberanía del Estado y la autonomía de sus municipios.

A pesar de estos avances normativos, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Artículo 93, establece un procedimiento de sustitución de los miembros de los Ayuntamientos ante faltas definitivas que no contempla las particularidades de los sistemas de gobierno indígena. En municipios como Ayutla de los Libres y Ñuu Savi, que se rigen por usos y costumbres, el procedimiento descrito en esta ley entra en conflicto con su forma originaria de gobernanza. Esta falta de armonización crea un vacío legal que vulnera la autonomía de estos pueblos, poniendo en riesgo la estabilidad administrativa y la continuidad de sus gobiernos locales.

La presente Iniciativa de Reforma busca resolver esta problemática, garantizando que los municipios indígenas de Guerrero puedan ejercer plenamente su derecho a la autodeterminación sin abandonar sus prácticas y tradiciones. La propuesta de reforma al artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero plantea que la sustitución de los miembros de los Ayuntamientos y/o Consejo Municipal Comunitario en los municipios regidos por usos y costumbres sea

determinada por la Asamblea Comunitaria y/o la Asamblea Municipal, conforme a sus prácticas y procedimientos tradicionales, y que esta decisión sea ratificada por el Congreso del Estado.

Esta reforma se ajusta a las disposiciones de la Constitución Mexicana, los tratados internacionales ratificados por México, y los principios de autonomía y autodeterminación que deben guiar la legislación estatal. Asimismo, responde al mandato de la Sentencia SCM-JDC-348/2023 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ordena al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero acompañar a las comunidades en la organización de sus elecciones bajo sus sistemas normativos propios.

De igual manera, esta Reforma materializa el derecho reconocido por los propios Tribunales Electorales que, en el caso concreto de nuestra entidad, se tiene como precedente la sentencia SUP-REC-194/2022 en la que se reconoció la facultad de las comunidades indígenas para que, en ejercicio de su libre determinación, determinen el procedimiento para la sustitución de sus autoridades comunitarias, ya que son titulares del derecho para decidir con parámetros razonables y objetivos cuáles serán las condiciones para tal efecto.

En ese tenor, toda vez que estamos ante una Reforma que reconoce y materializa un derecho ejercido en la práctica, tanto en Ayutla de los Libres, como en Ñuu Savi, municipios regidos por sistemas normativos propios o de usos y costumbres, es razonable y oportuna la reforma propuesta, que no vulnera el derecho a la consulta previa, libre e informada, al devenir de una práctica instaurada por las propias comunidades indígenas, lo que conlleva elevar a nivel constitucional el reconocimiento de sus formas internas para determinar la sustitución de sus autoridades comunitarias.

La reforma propuesta busca fortalecer la autonomía política de los pueblos indígenas en Guerrero, promoviendo la justicia social y la equidad al respetar sus sistemas de gobierno y asegurar la estabilidad de sus municipios.

Precisado lo anterior, expongo cuadro por el que comparo el texto vigente y el texto propuesto:

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 93. Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán	Artículo 93. Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán

llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por el Congreso del Estado. Si estos no acudieran, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para su autorización legislativa.

llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por el Congreso del Estado. Si estos no acudieran, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para su autorización legislativa.

En los municipios regidos por sistemas normativos internos, la sustitución de los miembros de los Ayuntamientos y/o Consejo Municipal Comunitario, será determinada por la Asamblea comunitaria correspondiente, conforme a sus prácticas y procedimientos establecidos, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por el Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que me confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la siguiente Iniciativa de **DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 93 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Artículo 93...

En los municipios regidos por sistemas normativos internos, la sustitución de los miembros de los Ayuntamientos y/o Consejo Municipal Comunitario será determinada por la Asamblea comunitaria correspondiente, conforme a sus prácticas y procedimientos establecidos, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por el Congreso del Estado.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación correspondiente.

Tercero. Publíquese el presente Decreto en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 24 de abril de 2025.

El Presidente:

Gracias, diputado Pánfilo.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 799 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ONCOLOGÍA INFANTIL. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTES

En desahogo del inciso “c” del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias, presidente.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros, muy buenas tardes.

La iniciativa que pongo a consideración de todas y de todos ustedes, de acuerdo a las facultades que me confiere nuestra Constitución y nuestra Ley Orgánica y como integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, es al alcance de una iniciativa ya presentada por la diputada Lety, por la diputada Irene y por su servidora, hace ya unos meses.

Pretendemos que con este proyecto de decreto se reformen los artículos 6 y 79 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero en materia de oncología infantil, este tema del que hemos ya hablado del que ya hemos abordado ampliamente y que sin embargo no hemos podido combatir.

El día de hoy escuchaba yo las declaraciones de la diputada Bety Vélez, haciendo referencia a que en Guerrero solamente hay el 35 por ciento del abasto de medicamento, muy lejos del 75 por ciento que el estándar mínimo que se necesita para dar una atención digna a quien está enfermo.

Pero cuando hablamos de cáncer infantil este se convierte en una verdadera tragedia, no solamente para la niña o el niño que lo padece sino para toda la familia y todo el entorno, en Guerrero en estos momentos se tiene el registro de 209 casos de niñas y niños con cáncer, siendo los principales leucemia, linfomas y tumores del sistema nervioso central.

Y cuando hablamos de niños que no viven en Acapulco el problema se hace todavía mayor pues es prácticamente imposible que un padre o una madre viva de tiempo completo alrededor del hospital de cancerología en Acapulco para darle atención a su chiquita o a su chiquito, de ahí que para muchas familias guerrerenses cuando se le da la triste noticia de un diagnóstico con cáncer empieza una batalla desgarradora.

La detección tardía, la falta de hospitales en las 8 regiones de Guerrero y el elevado costo de los tratamientos se convierten en barreras insalvables que en ocasiones conducen a desenlaces trágicos, es inadmisibles que en pleno siglo XXI no haya como palpar la angustia de los padres y de las madres.

En Guerrero, la lucha contra el cáncer infantil ha sido sostenida gracias a los esfuerzos conjuntos de instituciones estatales, federales, pero con un apoyo invaluable de organizaciones civiles, aún así enfrentamos desafíos monumentales, un acceso muy limitado a la atención especializada, una deficiencia de recursos y una incertidumbre en la cobertura mediática.

Estados como Nuevo León, han demostrado que con voluntad política y compromiso social, se pueden lograr avances significativos, teniendo ya como ley, una cobertura universal para niñas, niños y adolescentes con cáncer.

La iniciativa que hoy presento ante ustedes, ha sido también propuesta, por muchas madres que sufren esta laceración en sus familias, de ahí que estamos proponiendo una Iniciativa para reformar los artículos

679 de la Ley número 1212 de Salud en materia de Oncología, para que en el artículo 6 en el apartado tres también diga que es un derecho de las niñas. Niños y adolescentes a tener una atención integral como obligación del Estado con niñas y niños con cáncer a través de la Secretaría de Salud y que esta tenga una búsqueda intencionada de posibles casos, que realicen campañas de prevención y detección oportuna en unidades de segundo y tercer nivel y que haya un esquema de atención a través de las unidades de IMSS Bienestar o en su caso la gestión de la atención en unidades de tercer nivel.

En el artículo 79, se propone la adición para que quede de la siguiente manera:

El Gobierno del Estado gestionará la obtención de los recursos necesarios para la detección y atención del cáncer infantil en el estado, así como la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, nutrición adecuada y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de enfermedad, búsqueda intencionada de posibles casos, campañas de prevención y detección oportuna, esquemas de atención a través del IMSS-BIENESTAR y la responsabilidad del Estado para brindar los recursos y los tratamientos necesarios para que ninguna madre ningún padre sufra por perder un hijo con cáncer por su atención.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 79 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, Materia de Oncología Infantil.

C. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.
Presentes.

La suscrita Diputada Erika Lorena Lührs Cortes, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 79 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, MATERIA DE ONCOLOGÍA INFANTIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Garantizar los derechos de la niñez y las juventudes, ya que no es un acto de caridad, sino un deber moral y legal que nos atañe a todas y todos. Si queremos construir una sociedad más justa, debemos asegurar que nuestras niñas y niños crezcan sanos, protegidos y con oportunidades reales para desarrollarse plenamente.

El cáncer infantil no solo arrebatara de la inocencia de nuestras niñas y niños, sino que también pone en evidencia las profundas deficiencias de nuestro sistema de salud. En México, cada año, más de 2,150 menores pierden la vida a causa de esta enfermedad, siendo la principal causa de muerte por padecimientos en la población de entre 5 y 14 años. En Guerrero, la situación es aún más alarmante: según la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC), los casos han aumentado un 30%, y hoy más de 112 menores luchan contra esta enfermedad, siendo la leucemia el diagnóstico más frecuente, en Guerrero hay una población de un millón 370 mil niñas, niños y jóvenes, y que se diagnostican un promedio de 26 casos nuevos cada año, además de tener una alta afluencia de menores que son enviados de hospitales del Instituto en Chilpancingo, Ciudad Altamirano, Zihuatanejo, Taxco e Iguala.

Para muchas familias guerrerenses, el diagnóstico de cáncer infantil es solo el inicio de una batalla desgarradora. La detección tardía, la falta de hospitales especializados y el elevado costo de los tratamientos se convierten en barreras insalvables que, en demasiadas ocasiones, conducen a desenlaces trágicos. Es inadmisibles que en pleno siglo XXI la falta de recursos económicos siga siendo una sentencia de muerte para nuestras niñas y niños. Ningún padre o madre debería enfrentarse a la angustiada decisión de elegir entre alimentar a su familia o costear un tratamiento que podría salvar la vida de su hijo o hija.

En Guerrero, la lucha contra el cáncer infantil ha sido sostenida gracias a los esfuerzos conjuntos de instituciones estatales, federales y organizaciones civiles. Sin embargo, aún enfrentamos desafíos monumentales:

1. Acceso limitado a la atención especializada: La geografía de nuestro estado dificulta que las comunidades rurales puedan trasladarse a los centros médicos especializados, ubicados principalmente en Acapulco.

2. Deficiencia de recursos: Nuestras instituciones de salud padecen carencias en infraestructura, personal capacitado y equipamiento médico, lo que compromete la calidad y disponibilidad de los tratamientos oncológicos.

3. Incertidumbre en la cobertura médica: La transición del Seguro Popular al INSABI ha generado dudas y preocupación en la población, afectando el acceso a tratamientos especializados.

No obstante, sabemos que el cambio es posible.

Estados como Nuevo León han demostrado que con voluntad política y compromiso social se pueden lograr avances significativos.

Su programa de Cobertura Universal para Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer ha garantizado diagnósticos, tratamientos, medicamentos y atención psicológica gratuita, salvando miles de vidas.

En Jalisco, además de contar con un programa similar, se ha construido un hospital de primer nivel especializado en cáncer infantil y se han implementado apoyos económicos para las familias de los pacientes.

En Guerrero, el Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega" (IECAN) enfrenta grandes retos, desde el desabasto de medicamentos hasta la falta de especialistas. Es por ello que propongo las siguientes iniciativas de política pública para fortalecer la atención oncológica infantil en nuestro estado:

1. Garantizar el abastecimiento continuo de medicamentos oncológicos:

- Establecer acuerdos con proveedores nacionales e internacionales para asegurar el suministro ininterrumpido.
- Crear una reserva estratégica de medicamentos y un sistema de monitoreo en tiempo real del inventario.

2. Fortalecer la infraestructura y equipamiento del IECAN:

- Completar y equipar la tercera torre médica del instituto para ampliar la capacidad de atención.
- Asignar recursos federales y estatales para la adquisición de equipos médicos de última generación.
- Establecer alianzas con instituciones académicas y de investigación para incorporar tecnología innovadora.

3. Incrementar la plantilla de especialistas en oncología pediátrica:

- Implementar incentivos laborales para atraer y retener oncólogos.
- Establecer programas de formación y residencias médicas en colaboración con universidades y hospitales de prestigio.

Estas acciones no son solo una aspiración, sino una necesidad imperante. Cuando hay voluntad política, sensibilidad social y un genuino compromiso con la niñez, los cambios son posibles y las vidas se pueden salvar. Guerrero no puede ni debe quedarse atrás.

Hago un llamado urgente a la unidad, a la acción y a la corresponsabilidad, ya que la salud de las niñas, niños y juventudes guerrerenses y mexicanas.

Trabajemos juntas y juntos para garantizar que cada niña y niño con cáncer reciba la atención médica digna, de calidad y en el momento oportuno que requiere.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6
Y 79 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL
ESTADO DE GUERRERO, MATERIA DE
ONCOLOGÍA INFANTIL.**

Original	Propuesta
<p>Artículo 6. En la aplicación y prestación de los servicios, y en el ejercicio de los programas y acciones del Sistema Estatal de Salud, se observarán los siguientes principios:</p> <p>1. Solidaridad. Es la práctica del mutuo apoyo entre las personas, para garantizar el acceso a los servicios de Seguridad Social en Salud y su sostenibilidad.</p> <p>2. Igualdad. El acceso a los Servicios Estatales de Salud se garantiza sin ningún tipo de discriminación, ya sea ésta por razones de cultura, sexo, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o</p>	<p>Artículo 6.- ...</p> <p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. Prevalencia de derechos. Es obligación del Estado, a través de la Secretaría de Salud, de la familia y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, así como a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral, y su desarrollo armónico e integral, se implementará un programa de detección y atención del cáncer infantil en el estado, para</p>

<p>capacidad económica.</p> <p>3. Prevalencia de derechos. Es obligación del Estado, de la familia y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, así como a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral, y su desarrollo armónico e integral. La prestación de estos servicios deberá ser acorde a las Normas Oficiales Mexicanas.</p> <p>4. Interculturalidad. La interculturalidad en salud se define como la capacidad de moverse equilibradamente entre conocimientos, creencias y prácticas culturales diferentes, respecto a la salud y la enfermedad, la vida y la muerte, el cuerpo biológico, social y racional. Y sus principios son: diálogo fundamentado en el respeto a la diferencia; tolerancia a las contradicciones que conduzcan a la solidaridad; democracia cultural, y; participación que incorpora la representación, la consulta, el consenso y la convergencia de objetivos comunes.</p> <p>5. Calidad. Los servicios de salud deberán atender las condiciones del usuario, de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada y con pertinencia cultural.</p> <p>6. Eficiencia. El Sistema Estatal de Salud, en coordinación con las</p>	<p>cumpliendo de ello realizará cuando menos las siguientes acciones:</p> <p>I. Búsqueda intencionada de posibles casos.</p> <p>II. Campaña de prevención y detección oportuna en unidades de segundo y tercer nivel ñ.</p> <p>III. Esquema de atención a través de las unidades del IMSS Bienestar, o en su caso la gestión de la atención en unidades del tercer nivel.</p> <p>4. ...</p> <p>5. ...</p> <p>6. ...</p> <p>7. ...</p> <p>8. ...</p> <p>Artículo 79.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. El Gobierno del Estado gestionará la obtención de los recursos necesarios para la detección y atención del cáncer infantil en el estado, así como la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, nutrición adecuada y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y las medidas necesarias para evitar el sobrepeso y obesidad, y</p>	<p>dependencias de la administración pública de los tres órdenes de gobierno y las instituciones privadas, deberá establecer una óptima relación entre los recursos disponibles, para obtener los mejores resultados en salud y en la calidad de vida de la población.</p> <p>7. Participación social. En la prestación de los servicios, deberá existir la participación organizada de la comunidad en la planeación, vigilancia, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.</p> <p>8. Sostenibilidad. El Sistema Estatal de Salud debe prever que los recursos destinados para la prestación del servicio tengan un flujo ágil y expedito, con sostenibilidad presupuestal.</p> <p>Artículo 79. La atención materno-infantil es prioritaria para el Sistema Estatal de Salud, y comprende las siguientes acciones:</p> <p>I. I a atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio;</p> <p>II. I a atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, nutrición adecuada y desarrollo</p>	<p>III. ...</p>
--	---	---	-----------------

<p>integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y las medidas necesarias para evitar el sobrepeso y obesidad, y</p> <p>La promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>	
--	--

Primero.
Artículo 6.- ...

1. ...
2. ...
3. Prevalencia de derechos. Es obligación del Estado, a través de la Secretaría de Salud, de la familia y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, así como a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral, y su desarrollo armónico e integral, se implementará un programa de detección y atención del cáncer infantil en el estado, para cumpliendo de ello realizará cuando menos las siguientes acciones:

- I. Búsqueda intencionada de posibles casos.
- II. Campaña de prevención y detección oportuna en unidades de segundo y tercer nivel.
- III. Esquema de atención a través de las unidades del IMSS Bienestar, o en su caso la gestión de la atención en unidades del tercer nivel.

4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...

SEGUNDO.
Artículo 79.- ...

- I. ...
- II. El Gobierno del Estado gestionará la obtención de los recursos necesarios para la detección y atención del cáncer infantil en el estado, así como la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, nutrición

adecuada y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y las medidas necesarias para evitar el sobrepeso y obesidad, y

III. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Atentamente

DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. A 22 de abril de 2025

El Presidente:

Gracias, diputada Erika.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA RESPETUOSA, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LOS OCHENTA Y CUATRO HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DEL AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON ÉNFASIS PARA LOS QUE AÚN NO CUENTAN CON PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA

FORMULEN, ACTUALICEN, REVIEN, MODIFIQUEN Y EN SU CASO, APRUEBEN, DICHS PLANES O PROGRAMAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos, proposiciones de acuerdo inciso "a" solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva. Presente.

Por medio del presente en mi calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito solicitar a usted, se dispense la segunda lectura del dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias elaboren sus planes de desarrollo urbano en términos del artículo 11, fracción I de la Ley número 790 Asentamientos Urbanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, asimismo, en términos del artículo 262 de dicha ley, será el diputado Alejandro Bravo Abarca quien presente dicho dictamen.

Sin otro particular, recibo un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Violeta Martínez Pacheco. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas Diputadas y Diputados, sirvanse manifestarlo en votación económica los que estén.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 34 votos, en contra o, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Muchas, muchas gracias, presidente.

Con su permiso.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A todos quienes se encuentran en este Recinto les saludo con afecto.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, fue turnada para su estudio y análisis correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guerrero para que en el ámbito de sus competencias elaboren sus planes de desarrollo urbano en términos del artículo 11, fracción y de la ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, suscrito por la diputada Violeta Martínez Pacheco.

Analizadas que fueron las circunstancias que se expusieron en el exhorto presentado por la diputada, es oportuno destacar que el plan de desarrollo urbano pues es una herramienta que sirve para orientar primero la planificación y el desarrollo de un municipio. Tiene como objetivo que se mejore la calidad de vida de sus habitantes, así como su entorno. Un plan adecuado municipal de desarrollo urbano ayuda a que el crecimiento de los municipios sea congruente con la inversión con la inversión que los municipios puedan tener para poder proporcionar servicios dignos, pero también ayuda mucho a poder prevenir las desgracias que hemos tenido en este estado como consecuencia de sismos y recientemente como consecuencia de los huracanes.

Por ello, este exhorto que planteó la diputada Violeta es muy importante para el estado de Guerrero y bueno sería que los coordinadores de las fracciones que aquí nos encontramos pudiéramos también de manera económica exhortar a las y los presidentes municipales de nuestros partidos, para que juntos atendamos esta importante iniciativa para el estado de Guerrero, no solamente en planeación, que permitirá optimizar dónde se tienen que invertir los recursos y eso a la vez puede beneficiar y puede mejorar la vida de los guerrerenses, sino también para poder salvar vidas con las desgracias que hemos tenido.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputado Alejandro Bravo Abarca.

¿Con qué objeto, diputada Violeta?

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Para razonar el sentido de mi voto, por favor.

El Presidente:

En un momento más le concedo el uso de la palabra.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Ahora sí, ¿Con qué objeto, diputada Violeta?

A favor o en contra.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada Violeta.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Gracias.

Diputadas y Diputados integrantes de la Mesa.

A las compañeras y compañeros diputados.
Al público en general.

A los Medios de Comunicación que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales.

La planeación municipal es una de las características principales de un buen gobierno más que una formalidad con la cual se debe cumplir. Es el hilo rector del trabajo del gobierno municipal. Al planear podemos tomar

mejores decisiones, más informadas, de manera organizada para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran de mejor manera, evitan riesgos, gastos innecesarios y obras con mayor claridad. El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento de planificación que dirige el rumbo del municipio y que facilita a la gestión de programas federales, estatales y mezclas de diferentes recursos.

El Plan Municipal de Desarrollo es la base fundamental para la gestión que permite a los gobiernos locales planificar y ejecutar acciones que promuevan el desarrollo integral y el bienestar de los habitantes. El eje rector del Plan de Desarrollo Municipal, es establecer las directrices para mejorar el bienestar de desarrollo de las ciudadanas y los ciudadanos.

Por lo tanto, solicito a este Honorable Pleno y de manera respetuosa su voto en sentido positivo para este exhorto, para que ya no tengamos más obras que se ejecutan y se vuelven y se abren y se quitan y se ponen que les faltó la luz, que les faltó un cable o como lo comentó el diputado Alejandro, más inundaciones, más desgracias y todo eso pasa cuando tengamos municipios, ciudades planeadas y organizadas, para que todos los recursos sean verdaderamente aprovechados y por un correcto desarrollo de cada uno de ellos.

Por lo anterior, les agradezco mucho, compañeros, y gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada Violeta Martínez Pacheco.

Agotada la discusión en lo general y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 34, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE RINDA LOS SIGUIENTES INFORMES ANTE ESTA SOBERANÍA: A) DEL AVANCE DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN LOCALIZADO EN LA QUINTA ETAPA DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT ALTA PROGRESO, ACAPULCO, GUERRERO. B) DEL PROYECTO Y AVANCES DE LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL ACAPULCO ZIHUATANEJO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio signado por la

diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva.

Por medio del presente, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito solicitar a usted se dispense la segunda lectura del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre la proposición de un punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones públicas para que realicen informes de los avances de obra de diversas construcciones afectadas por el huracán John en Acapulco, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, asimismo en términos del artículo 262 de dicha ley, será la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina quien presente dicho dictamen.

Sin otro particular, recibo un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Violeta Martínez Pacheco.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvase manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 35.

En contra 0.

Abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina:

Con su venia, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina:

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Ciudadanas y Ciudadanos Guerrerenses.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito poner en consideración al presente dictamen en sentido positivo, relativo a un tema de suma importancia para el desarrollo económico, social y turístico del puerto de Acapulco y desde la región Costa Grande. La infraestructura vial es un pilar fundamental para la rehabilitación de las carreteras, aún más cuando se sufre una catástrofe como la ocurrida en recientes años con los pasos de los huracanes Otis y John.

Según datos oficiales, se estima que en el paso de los últimos huracanes causó severos daños en las carreteras con al menos 143 carreteras afectadas y 40 puentes colapsados. El día de hoy aún subsisten daños en las principales vías de comunicación que representan no sólo un riesgo para el patrimonio de sus habitantes, sino también una amenaza para la vida humana. Por ello, coincidimos con la propuesta de origen al fin de exhortar para la atención, rehabilitar y, en su caso, reconstruir los siguientes puntos estratégicos.

En primer lugar, el muro de contención localizado en la unidad habitacional Infonavit Alta Progreso dentro del puerto de Acapulco, ya que se colapsó, su colapso representó una amenaza constante para las familias que habitan en esta zona, dificultando su propósito principal de proteger a las viviendas cercanas a este posible deslizamiento de tierras y derrumbes.

En segundo lugar, la rehabilitación de carretera federal Acapulco, Zihuatanejo, a la altura de los cimientos ubicados en el municipio de Coyuca de Benítez, la cual representa una vía de comunicación fundamental para la movilidad y desarrollo económico de la región al ser una ruta de evacuación y acceso de equipos de auxilio en caso de alguna emergencia o catástrofe.

En tercer lugar, el relleno y reconstrucción por motivo de la aparición de un socavón en la avenida Palma Sola dentro de la colonia Ampliación Santa Cruz en el municipio de Acapulco, mismo que lamentablemente cobró la vida de dos personas. Dentro del análisis y debate al seno de la comisión, las y los integrantes coincidimos que es sumamente primordial hacer un estudio con apoyo de la ciudadanía para revisar los avances en reparaciones de los daños ocasionados por estos fenómenos naturales, al fin de que no represente un mayor peligro ocasionando pérdidas humanas como en el caso tramo carretera Coyuca de Benítez.

En ese sentido es que a través del presente exhorto y con fundamento de nuestra Ley Orgánica, los integrantes de la mencionada comisión en común acuerdo propusimos modificaciones a la propuesta original para que quede de la siguiente forma:

Artículo Primero. El Pleno de la LXIV Legislatura al honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de Poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que rinda los siguientes informes

hasta ante esta Soberanía. Inciso “a” del avance de la reconstrucción del muro de contención localizado en la quinta etapa de la unidad habitacional Infonavit Alta Progreso dentro del puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero. Inciso “b” del proyecto y avance de la rehabilitación de la carretera Federal Acapulco-Zihuatanejo.

Artículo Segundo. El Pleno de la LXIV legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes del estado de derecho y de esferas de competencia, exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno Municipal de Acapulco, para que rinda un informe ante esta Soberanía sobre el avance de la obra de la reparación del Socavón, localizada en avenida Palmazola, colonia Ampliación Santa Cruz del Puerto Acapulco de Juárez, Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados, estamos convencidos que su voto será favorable a las peticiones ciudadanas, hoy hecha realidad por medio del presente dictamen.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada Mirna.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, que desean hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su

aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 37 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESTERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT), CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS DE CONEXOS (CAPUFE), FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), ASÍ MISMO A LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SDUOPOT) Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES,

PARA DARLE EL DEBIDO MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN, ALUMBRADO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y REPARACIÓN A LA CARRETERA, PUENTES Y TÚNELES DE MANERA INMEDIATA, DERIVADO DE LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA FEDERAL 95. QUE VA DEL TRAMO CARRETERO PLAZA DE COBRO-NO. 102 PASO MORELOS A LA PLAZA DE COBRO-NO. 104 (LA VENTA AUTOPISTA DEL SOL). CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

La secretaria Violeta Martínez Pacheco:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa directiva. Presente.

Por medio del presente, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito solicitar a usted se dispense la segunda lectura del dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios de Conexos, Capufe, Fondo Nacional de Infraestructura FONADIN, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y demás autoridades competentes, por las malas condiciones en las que se encuentra la carretera federal 950 que va del tramo carretero Plaza de Cobro número 102, Paso Morelos a la plaza de cobro número 104, la venta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, asimismo en términos del artículo 262 de dicha ley, será la suscrita quien presente dicho dictamen.

Sin otro particular, reciba el cordial saludo.

Atentamente

Diputada Violeta Martínez Pacheco. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 39 votos, en contra 0, Abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Gracias.

Diputadas y diputados integrantes de la Mesa.

Compañeras y Compañeros Diputados.

A los Medios de Comunicación y al Público en General, que nos ve a través de las diferentes plataformas digitales.

Quienes integramos la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, los diputados Alejandro Bravo Abarca, Jhobanny Jiménez Mendoza y Rafael Martínez Ramírez, nos fue turnada una propuesta de punto de acuerdo por el que la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Fondo Nacional de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y demás autoridades competentes, por las malas condiciones en las que se encuentra la carretera Federal 95D, que va del tramo de carretera plaza de cobro número 102, Paso Modelos, a la plaza de cobro número 104, La Venta, suscrito por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Que una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto de estudio, esta comisión estima que cumple en lo general con los requisitos formales que se exigen en la práctica para su presentación y que se establece el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, de acuerdo al estudio de análisis de los argumentos en las consideraciones, sabemos que necesitamos garantizar la accesibilidad, el pleno uso de igualdad en condiciones y dignidad y autonomía para las personas de este espacio público de infraestructura, garantizar el derecho de movilidad, promover la seguridad vial y reducir los siniestros. fomentar la sustentabilidad y el uso de modos de transporte no autorizados, garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, fomentar la inclusión y la igualdad de acceso a la movilidad.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora considera oportuno y pertinente dictaminar en sentido

positivo la propuesta señalada en términos dispuestos por el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y por los argumentos antes dichos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sometemos a consideración del Pleno lo siguiente:

Primero. El Pleno de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes del Estado Derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y demás autoridades competentes para hacer el debido mantenimiento de señalización, alumbrado, mantenimiento periódico Reparación a la carretera, puentes y túneles de manera inmediata, debido a las malas condiciones en las que se encuentra la carretera Federal 95D, que va del tramo carretero a la plaza de cobro número 102, Paso Morelos, a la plaza de cobro número 104, la venta Autopista del Sol.

Segundo. Se pide brindarle la seguridad necesaria de manera inmediata para prevenir emergencias o incidentes en la carretera 95D que va del tramo de plaza de cobro número 102 a la 104, a la Guardia Nacional y demás autoridades competentes para dar auxilio en sentido vial de todos los accidentes y tramos carreteros que pasan, para tener más y mejores condiciones áreas de descanso e inmediatamente regular el ambulante que invade las nulas áreas para servicio de la carretera federal 95d, que va el tramo la carretera plaza de cobro número 102 Paso Morelos, plaza de cobro 104, la venta y autopista del Sur.

Los integrantes de esta comisión consideramos que es muy importante, ya que esta es una ruta turística donde hemos visto muchos accidentes últimamente, las redes sociales y muchos temas también de que debemos de pedirle a la autoridad competente nos apoye para que podamos resolver este tema.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada Violeta.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan

del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputada Erika?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por un tiempo de cinco minutos, para razonar su voto a favor.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias.

Muy buenas tardes nuevamente a todas y a todos.

En primer lugar, quiero reconocer el trabajo de la comisión presidida por la diputada Violeta, para darle celeridad a este exhorto que presentamos en esta Tribuna el pasado 21 de febrero.

Han pasado ya casi dos meses desde que pusimos en esta Tribuna un tema tan importante y tan urgente y las condiciones de la carretera y de los túneles del 21 de febrero al día de hoy, son o los mismos o peores, para quienes tenemos la necesidad de usar esta vía de comunicación, prácticamente todos los días que venimos a Chilpancingo, nos damos cuenta kilómetro por kilómetro del deterioro de la principal vía de acceso a nuestro Estado, solamente ayer vimos dos accidentes en la carretera más un vehículo incendiado, en un día en el que regresaban miles de visitantes y que tuvieron que hacer más de dos horas para pasar el tramo de Paso Morelos, mientras los cuerpos de auxilio daban paso por el vehículo incendiado.

Hace unos días también nos enteramos de la triste noticia de una pareja que llegaba herida de bala a la caseta de cobro, porque habían intentado asaltarlos y quitarles la camioneta, no se pararon y llegaron heridos y hasta ese momento fueron atendidos. Los túneles por los que transitamos de Acapulco a Chilpancingo no tienen una sola señalización, no tienen un solo foco, no tienen ni siquiera pintadas las rayas amarillas que pueden evitar accidentes, de ahí que valoro enormemente que la Comisión de Obras Públicas haga suyo este exhorto y que no quede en letra muerta lo presentado en esta Tribuna.

Muchas gracias a todos.

El Presidente:

Gracias, diputada Erika.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate.

Por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a los diputados y diputadas, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 39, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA

DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL. H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO PARA QUE REALICE UN PLAN INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO LOS SON, PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS, Y QUE EJECUTEN ACCIONES PARA LA REMODELACIÓN DEL CICI DE LA COLONIA JARDÍN AZTECA Y EL PARQUE DE LA IGUANA, DE ACAPULCO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva.

Por medio del presente, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito solicitar a usted, se dispensa la segunda la segunda lectura del asunto dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Acapulco, para que realice un plan integral para la reactivación de espacios públicos como lo son parques públicos, plazas, jardines y espacios deportivos y que ejecuten acciones para la remodelación del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de La Iguana en el centro de Acapulco, reservándonos el derecho de exponer dicho dictamen.

Sin otro particular, recibo un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Violeta Martínez Pacheco.

Servido, diputado presidente

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 40, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, informa que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desarrollo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputado Marco Tulio.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Presidente, si me permite razonar mi voto a favor del dictamen.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para razonar su voto a favor por un tiempo hasta un tiempo de 5 minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Gracias.

Con su venia, diputado Jesús Parra García.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Queridos amigos de los Medios de Comunicación y público en general.

Razono mi voto a favor del presente dictamen con proyecto de la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Acapulco para llevar a cabo un Plan Integral que permita la reactivación y rehabilitación de los espacios públicos de nuestro municipio, priorizando la remodelación del CICI de la colonia Jardín Azteca y el Parque de La Iguana en el Centro de nuestra Ciudad.

Este dictamen de la proposición que presenté resulta de vital relevancia porque va más allá de la simple recuperación física de parques y plazas, jardines y áreas deportivas representa una estrategia integral que incide directamente en el bienestar, la salud pública, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

Como sabemos, los espacios públicos son fundamentales para fortalecer el tejido social, reducir la desigualdad y ofrecer alternativas reales para la sana convivencia.

Diversos estudios internacionales, incluyendo los de la Organización Mundial de la Salud, han demostrado claramente como estos lugares mejoran significativamente la calidad de vida al promover la

salud física y mental, reducir el estrés y facilitar estilos de vida activos y saludables, particularmente es el caso del CICI de la colonia Jardín Azteca de la zona poniente de Acapulco y el parque de La Iguana ubicado en el centro también de Acapulco.

Nos encontramos ante espacios emblemáticos de nuestro Acapulco con un enorme potencial para ser catalizadores del desarrollo comunitario y económico, lamentablemente, ambos sitios actualmente padecen el abandono y la falta de mantenimiento adecuado, situación que limita seriamente su aprovechamiento por parte de las familias acapulqueñas, al votar a favor de este dictamen, impulsamos acciones concretas para restaurar y revitalizar estos lugares, dotándolos de una infraestructura moderna, segura y accesible que garantice su uso continuo y productivo.

Con ello, también impulsamos el desarrollo económico local, promoviendo la generación de empleos y atrayendo inversiones que fortalezcan la actividad económica en Acapulco, además, es importante destacar que la recuperación de nuestros espacios públicos contribuye directamente a mejorar la percepción de seguridad entre la ciudadanía, espacios bien iluminados, mantenidos y frecuentados inhiben la delincuencia y promueven un ambiente seguro y tranquilo para todas y para todos.

Finalmente, al votar positivamente, estamos refrendando nuestro compromiso con la sostenibilidad y la resiliencia ambiental de Acapulco, estos parques y jardines actuarán como pulmones verdes vitales para mitigar los efectos del cambio climático, mejorando la calidad del aire y ofreciendo una regulación natural de la temperatura urbana.

Compañeras y compañeros diputados, votar a favor de este dictamen es votar por la dignidad de nuestras comunidades, es votar por un Acapulco seguro, próspero y sustentable, por ello y manifiesto mi voto a favor, convencido de que esta acción representa una apuesta firme por el presente y el futuro de nuestra querida ciudad y todos y cada uno de sus habitantes.

Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266

primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 40, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice todo lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 a los dictámenes ya aprobados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y AL FEDERALISMO, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO

EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL IMSS-BIENESTAR, DOCTOR ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, PARA QUE EN LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO SE GARANTICEN TODOS LOS MEDICAMENTOS QUE REQUIERAN LOS PACIENTES, SE PROPORCIONEN LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA, SE PROVEA DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y TODO EL MATERIAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE SE REQUIERA EN LOS NOSOCOMIOS, ASÍ COMO SE CAPACITE DE MANERA CONTINUA AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN, TODO ELLO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS Y LOS GUERRERENSES: Y, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL COORDINADOR ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR EN GUERRERO, DR. JESÚS ULISES ADAME REYNA, PARA QUE COORDINE E INSTRUYA A LOS TITULARES DE LOS HOSPITALES A FIN DE QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA SALUD Y LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS Y LOS GUERRERENSES, PRIORIZANDO CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante diputada.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Plenaria de esta Sexagésima Cuarta legislatura.

Compañeros Medios de Comunicación.

Hoy la suscrita diputada Leticia Mosso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en coordinación con el diputado Edgar Ventura de la Cruz, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución, la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me voy a permitir, puesto que tenemos sólo cinco minutos.

Hoy traemos un tema, exhortar a nivel federal a las instancias correspondientes en un tema de derecho humano, en un tema que a pesar de que este derecho está consagrado en la Constitución Federal, en la Constitución local y por supuesto en los tratados internacionales, hoy en Guerrero es una falacia, a pesar de que este derecho, como lo he citado, ha estado escrito y ha sido materia en este Poder Legislativo, todavía sigue siendo un vacío de atención.

En Guerrero, la falta de insumos médicos de especialidad se ha convertido en una recurrencia alarmante, nos encontramos ante un sistema de salud que en lugar de ser un pilar de apoyo para nuestra sociedad se ha transformado, escúchenos bien, en un campo de batalla donde la salud de las y los guerrerenses se ve continuamente amenazada.

El desabasto de medicamentos esenciales que necesitan para ser tratadas estas enfermedades comunes y crónicas ha obligado a muchos a buscar alternativas costosas y a menudo inalcanzables afectando su economía familiar y por supuesto siendo decesos.

Esta realidad es inaceptable, indignante en un Estado donde cada vez la vida cuenta, la demora prolongada para lograr una consulta y las extensas listas de espera que parecen no tener fin, son el reflejo de un sistema de salud precario que falta en satisfacer las necesidades fundamentales de la población, sí, esa esa población que cae muchas veces en la desesperación de quienes buscan atención médica y que se agravan por falta de empatía y la ineficiencia que ha llegado a ser parte de la experiencia cotidiana en nuestros hospitales públicos.

Compañeras y compañeros diputados, yo quiero decirles que este Poder Legislativo es la esperanza, que nosotros estamos aquí, sí para hacer leyes, para seguir ampliando la garantía legislativa, pero también para ser vigilantes.

Por ello, yo les pido que podamos ser parte de este exhorto, que por cierto hoy lo digo públicamente, es mi último exhorto en esta Plenaria. El Poder Legislativo ha perdido credibilidad y los exhortos aún aprobados en sentido positivo, son un llamado a misa allá afuera, allá

fuera de funcionarios que desconocen el compromiso social.

Por eso me permito proponer este acuerdo parlamentario, en primer lugar, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y de las esferas de competencia y al federalismo, formula atento, respetuoso exhorto al director general del IMSS del Bienestar, el Doctor Alejandro Svarch Pérez, para que revise de manera personal la funcionalidad y las condiciones de los hospitales de todo el estado de Guerrero y que en su momento se garanticen a la brevedad todos los medicamentos que se requieran de los pacientes, se proporcionen los recursos necesarios y suficientes para brindar atención médica, se provea de instrumentos, aparatos y todo el material médico de enfermería que se requiera en los nosocomios y laboratorios, vergonzoso, no tenemos laboratorios, así como se capacite de manera continua el personal médico y de enfermería para su correcta utilización, así como garantizar el acceso inmediato a los servicios de salud.

Y en ese mismo sentido se exhorta al titular o el coordinador al Doctor Jesús Ulises Adame Reyna y por supuesto a la secretaria de salud de nuestro estado de Guerrero, les recuerdo que hay una ley 1212 y mientras siga siendo una ley efectiva en Guerrero se le tiene que dar cumplimiento y también de manera respetuosa a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades reasigne partidas presupuestales al rubro de salud, las cuales deben de ir encaminadas a fortalecer la atención médica inmediata a pacientes que requieran atención médica, especializada y por supuesto que se garantice el traslado aéreo y terrestre.

Es cuanto, presidente.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Punto de Acuerdo Parlamentario.

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

Quienes suscribimos, **Diputada Leticia Mosso Hernández y Diputado Edgar Ventura de la Cruz**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del

Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos presentar a la plenaria, una propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual en el sector salud es preocupante y merece nuestra atención y acción urgente.

En Guerrero, la falta de insumos y médicos especialistas se ha convertido en una recurrencia alarmante. Nos encontramos ante un sistema de salud que, en lugar de ser un pilar de apoyo para nuestra sociedad, se ha transformado en un campo de batalla donde la salud de los guerrerenses se ve continuamente amenazada. El desabasto de medicamentos esenciales que necesitamos para tratar enfermedades comunes y crónicas ha obligado a muchos a buscar alternativas costosas y a menudo inalcanzables afectando su economía familiar. Esta realidad es inaceptable e indignante en un estado donde cada vida cuenta.

Demora prolongada para lograr una consulta y las extensas listas de espera que parecen no tener fin, son el reflejo de un sistema de salud precario, que falla en satisfacer las necesidades fundamentales de la población. La desesperación de quienes buscan atención médica se agrava por la falta de empatía y la ineficiencia que han llegado a ser parte de la experiencia cotidiana en nuestros hospitales públicos.

Además, la falta de ambulancias y aparatos médicos adecuados es una cuestión de vida o muerte. ¿Cuántas historias hemos escuchado de personas que han perdido la vida porque no se les pudo brindar atención a tiempo? La urgencia de una ambulancia no debería ser un lujo, sino un derecho que todas las personas en Guerrero tienen. Sin embargo, la realidad es que muchas comunidades marginadas se encuentran aisladas, sin acceso a la atención médica ni a los recursos necesarios para enfrentar emergencias sanitarias.

Recientemente hemos conocido casos a través de los medios de comunicación que ponen en duda el servicio de salud que se brinda a los ciudadanos. Algunos ejemplos son:

- Una mujer adulta mayor que estuvo internada en el Hospital General de Tlapa y fue trasladada al Hospital General de Acapulco por falta de personal especializado en neurocirugía. Su familia tuvo que

adquirir un perforador craneal debido a la falta de insumos.

- Una mujer indígena embarazada que dio a luz en la puerta del hospital del niño en Tlapa de Comonfort.

- Un ciudadano de Tlapa que fue trasladado al Hospital General “Raymundo Abarca Alarcón” de Chilpancingo y falleció por falta de atención oportuna.

Estos son solo algunos casos, pero existen varios más. Los hospitales carecen de medicamentos y equipos necesarios, y hay una falta de personal médico especializado en áreas como neurología, pediatría y ginecología.

Este escenario no solo es el resultado de la falta de inversión o de la gestión deficiente; refleja una profunda falta de compromiso por parte de quienes tienen la responsabilidad de garantizar el bienestar de la población. Es un reflejo de nuestras prioridades como sociedad y de cómo valoramos la salud de nuestros ciudadanos.

Nos enfrentamos a un llamado a la acción. Es hora de exigir a nuestras autoridades una respuesta contundente y efectiva ante esta crisis.

Como ciudadana, debemos organizarnos y alzar nuestras voces para reclamar lo que es justo. La salud es un derecho humano fundamental, y cada uno de nosotros merece recibir atención médica digna, sin importar nuestro origen, nuestra situación económica o nuestra ubicación geográfica. Debemos demandar un plan urgente de acción que contemple la capacitación y contratación de más médicos y especialistas, el suministro constante de medicamentos y equipos médicos, y la dotación de ambulancias para atender a la población de manera eficiente.

No podemos permitir que la inacción continúe matando a nuestros seres queridos. La salud de Guerrero está en nuestras manos, y es nuestro deber luchar por un sistema que garantice bienestar y atención de calidad a toda la población.

Hagamos un llamado a la esperanza, pero también a la responsabilidad. Unámonos en esta lucha por la salud. No más indiferencia, no más excusas. Guerrero merece más y es tiempo de actuar.

Dicho lo anterior, se establecen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que:

“Todas las personas tienen derecho al más alto nivel posible de salud física y mental. Los países tienen la obligación legal de formular y aplicar leyes y políticas que garanticen el acceso universal a unos servicios de salud de calidad y aborden las causas profundas de las disparidades en materia de salud, incluidas la pobreza, la estigmatización y la discriminación.

Un enfoque de salud basado en los derechos humanos compromete a los países a desarrollar unos sistemas de salud que sean respetuosos con los derechos humanos, eficaces, incorporen la perspectiva de género, estén integrados y puedan rendir cuentas; y a poner en marcha otras medidas de salud pública que mejoren los determinantes subyacentes de la salud, como el acceso al agua y al saneamiento.

Esto significa que los países deben garantizar que tanto las leyes como las políticas y los programas sobre salud respeten y promuevan el ejercicio efectivo de los derechos humanos”.¹

El derecho a la salud es un derecho universal y fundamental que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben garantizar y proteger. Esto implica que los gobiernos y las instituciones públicas tienen la responsabilidad de asegurar que la ciudadanía tengan acceso a servicios de salud de calidad, sin discriminación ni barreras.

SEGUNDO. El derecho a la salud está reconocido tanto en tratados internacionales como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece en su artículo 12, lo siguiente:

“1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

¹ Retomado del siguiente enlace: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad”.²

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, establece en su artículo 5, e (iv), lo siguiente:

“En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes:

...

...

e) Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular:

...

...

...

...

iv) **El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales**”.³

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 24, establece lo siguiente:

“1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la

² Retomado del siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

³ Retomado del siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>

rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se

tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo”.⁴

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 25, establece lo siguiente:

“Los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. En particular, los Estados Partes:

a) Proporcionarán a las personas con discapacidad programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y programas de salud pública dirigidos a la población;

b) Proporcionarán los servicios de salud que necesiten las personas con discapacidad específicamente como consecuencia de su discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, incluidos los niños y las niñas y las personas mayores;

c) Proporcionarán esos servicios lo más cerca posible de las comunidades de las personas con discapacidad, incluso en las zonas rurales;

d) Exigirán a los profesionales de la salud que presten a las personas con discapacidad atención de la misma calidad que a las demás personas sobre la base de un consentimiento libre e informado, entre otras formas mediante la sensibilización respecto de los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad a través de la capacitación y la promulgación de normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos público y privado;

e) Prohibirán la discriminación contra las personas con discapacidad en la prestación de seguros de salud y de vida cuando éstos estén permitidos en la legislación nacional, y velarán por que esos seguros se presten de manera justa y razonable;

⁴ Retomado del siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

f) Impedirán que se nieguen, de manera discriminatoria, servicios de salud o de atención de la salud o alimentos sólidos o líquidos por motivos de discapacidad”.⁵

En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 1, lo siguiente:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.⁶

Por otra parte, en el artículo 4 de nuestra Constitución Federal, establece el derecho a la salud, estableciendo:

Artículo 4o. ...

...

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la

⁵ Retomado del siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>

⁶ Retomado del siguiente enlace: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

conurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

TERCERO. La Ley General de Salud, en su artículo 2, fracción V, establece lo siguiente:

“Artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I. a la IV. ...

V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población”.⁷

En la citada Ley, establece en su artículo 3, fracciones II y II Bis, la atención médica la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social. El artículo 5, establece que

“El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud”.⁸

El artículo 13, inciso B, señala lo siguiente:

“Artículo 13. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

B. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV

⁷ Retomado del siguiente enlace:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

⁸ Ídem.

Bis 2, IV Bis 3, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;

I Bis. Acordar con la Secretaría de Salud o con las entidades de su sector coordinado o bien con cualquier otra entidad, por sí o en coordinación con otras entidades, se hagan cargo de organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere la fracción anterior, en los términos que se estipulen en los convenios de coordinación y demás instrumentos jurídicos que al efecto se celebren;

II. Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero;

III. Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;

IV. Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan;

V. Elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes;

VI. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables, y

VII. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta Ley y demás disposiciones generales aplicables”.⁹

El artículo 25, establece que

“Conforme a las prioridades del Sistema Nacional de Salud, se garantizará la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población que se encuentra en el país que no cuenta con seguridad social”.¹⁰

El artículo 77 Bis 5, apartado A), fracciones I y II, señala:

“Artículo 77 bis 5. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud,

⁹ Ídem.

¹⁰ Ídem.

medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A) Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

I. Establecer y conducir la política nacional en materia de salud para el bienestar, bajo los principios de universalidad, progresividad y calidad en la cobertura, para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, para lo cual formulará por sí o por conducto de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSSBIENESTAR), un programa estratégico en el que se defina la progresividad y la cobertura de servicios, así como el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, de conformidad con las disposiciones reglamentarias;

II. En coordinación con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), establecer, desarrollar, coordinar y supervisar las bases, estrategias, programas y acciones conforme a las cuales se llevará a cabo la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social”.¹¹

En el citado artículo, en inciso B, fracciones I, II y IV, establece

“B) Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales:

I. Proveer los servicios de salud a que se refiere este Título en los términos previstos en la presente Ley, los reglamentos aplicables y las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Salud, garantizando la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna, así como la infraestructura, personal, insumos y medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad;

II. Dar cumplimiento y seguimiento en el ámbito de sus competencias, a las acciones mandatadas por las autoridades que conforman el Sistema de Salud para el Bienestar, en términos de la normatividad aplicable;

III. ...

¹¹ Ídem.

...

IV. Aplicar, de manera racional, transparente y oportuna, los recursos que sean transferidos por la Federación y los recursos que aporten, para la ejecución de las acciones de prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en los términos de este Título, las demás disposiciones aplicables y los acuerdos de coordinación que para el efecto se celebren.

Para tal efecto, las entidades federativas estarán a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables

Una vez transferidos por la Federación los recursos que corresponda entregar directamente a la entidad federativa de que se trate en los términos del artículo 77 bis 15, fracción I de esta Ley, los mismos deberán ser ministrados íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen a los servicios estatales de salud, o dependencia o entidad estatal que corresponda dentro de los cinco días hábiles siguientes, debiendo estos últimos informar a la Secretaría de Salud o Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) según corresponda, dentro de los tres días hábiles siguientes, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido entregados por la tesorería de la entidad federativa”.¹²

CUARTO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 6, numeral 1, fracción IV, establece lo siguiente:

Artículo 6. El Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;

1. El Estado de Guerrero reconoce, enunciativamente, como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales:

I. a la IV. ...

IV. El derecho a la salud integral.

El artículo 179, numeral 1, establece lo siguiente:

¹² Ídem.

Artículo 179. Los Ayuntamientos tendrán a su cargo los servicios públicos establecidos en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

1. En el ámbito de sus respectivas competencias, los Ayuntamientos concurrirán con las autoridades estatales y federales en materia de salud, educación, población, patrimonio y promoción cultural, regulación y fomento al deporte, protección civil, turismo, protección al medio ambiente, planeación del desarrollo regional, creación y administración de reservas territoriales, desarrollo económico, desarrollo social y todas aquellas materias que tengan la naturaleza de concurrente.¹³

El artículo 87, establece que la persona titular del ejecutivo para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, el Gobernador o la Gobernadora se auxiliará de secretarios de despacho y de los servidores públicos que las necesidades de la administración pública demanden, en los términos de la ley orgánica respectiva.

El artículo 88, establece que el Poder Ejecutivo funcionará a través de secretarías y dependencias centralizadas y entidades paraestatales, en los términos señalados en su ley orgánica.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, establece en su artículo 1 y 2, lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la administración pública del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, la cual se divide en centralizada y paraestatal. La administración pública centralizada se integra por las secretarías, dependencias y órganos desconcentrados de estas, así como el órgano con autonomía técnica. La administración pública paraestatal se integra por los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos y demás organismos que se instituyan con tal carácter, debiéndose regir, además de lo dispuesto en la presente Ley, por lo estipulado en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

¹³ Retomado del siguiente enlace: <https://congresogro.gob.mx/legislacion/CONSTITUCION-GUERRERO-15-06-2022.pdf>

Artículo 2. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una persona denominada Gobernadora o Gobernador Constitucional del estado de Guerrero, quien tendrá a su cargo la administración pública estatal y le corresponden originalmente todas las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Federal, la Constitución Local, la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, las cuales podrá delegar a las personas servidoras públicas subalternas mediante acuerdos delegatorios de facultades, que se publicarán en el periódico oficial del gobierno del estado de Guerrero para su entrada en vigor y difusión, excepto aquellas que por disposición jurídica no sean delegables”.¹⁴

El artículo 22, establece que

La persona titular del Poder Ejecutivo para el ejercicio de sus atribuciones, que comprende el estudio, planeación y despacho de los asuntos de la administración pública estatal, se auxiliará en términos de esta Ley de las secretarías y dependencias siguientes:

A. Secretarías:

I. a la VIII. ...

IX. Secretaría de Salud;

El artículo 31, establece:

“La Secretaría de Salud, es el órgano encargado de coordinar el Sistema Estatal de Salud e impulsar integralmente los programas de salud en la entidad, tanto en materia de salud pública como de atención médica, sanitaria, con énfasis en salud sexual y reproductiva, enfocada a reducir la mortalidad materna infantil, y tendrá las atribuciones siguientes:

I. Establecer y conducir la política estatal en materia de salud, atendiendo los planes, programas y directrices de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud en los términos de las leyes aplicables, así como promover la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo la federación y el estado;

II. Coordinar el Sistema Estatal de Salud y realizar las acciones necesarias para su vinculación al Sistema Nacional, conforme lo dispongan las leyes aplicables;

¹⁴ Retomado del siguiente enlace: <https://congresogro.gob.mx/legislacion/organicas/ARCHI/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-guerrero-numero-242-2022-11-22.pdf>

III. Coordinar los programas y servicios de salud de toda secretaría, dependencia, entidad paraestatal y demás instituciones reguladas por esta Ley, en los términos de la legislación aplicable y de los acuerdos de coordinación que se celebren, en el caso de las instituciones federales de seguridad social, la coordinación se realizará tomando en cuenta lo que previenen las leyes que rigen el funcionamiento de dichas instituciones;

IV. Impulsar la desconcentración y descentralización de los servicios de salud;

V. Promover, coordinar y realizar la evaluación de programas y servicios de salud;

VI. Ejercer las facultades de autoridad sanitaria que le competan al gobierno del estado, conforme a la Ley General de Salud y a la legislación local en la materia y los convenios y acuerdos que al efecto se celebren con el gobierno federal y con los ayuntamientos;

VII. Promover el establecimiento de un sistema estatal de información básica en materia de salud;

VIII. Apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y educativas del estado, para formar y capacitar recursos humanos para la salud, de acuerdo con las prioridades del Sistema Estatal de Salud;

IX. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo, los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y actualizaciones del marco legal y demás normatividad relacionada con los asuntos de su competencia;

X. Promover las actividades científicas y tecnológicas en el campo de la salud;

XI. Administrar y representar el interés del patrimonio de la beneficencia pública en todo juicio de carácter civil, familiar, mercantil y en general de cualquier índole, con la intervención que le corresponda a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental;

XII. Formular y coordinar la política de asistencia privada en el estado, estableciendo de manera permanente, la coordinación y comunicación con las instituciones dedicadas a ese objeto social, que operan en nuestra entidad;

XIII. Establecer y operar un sistema de seguimiento de los programas federales conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan, en congruencia con las dependencias correspondientes, y

XIV. Las demás que le confiera la persona titular del Poder Ejecutivo o le atribuyan otras disposiciones jurídicas aplicables".¹⁵

QUINTO. En cuanto a los precedentes judiciales en materia de salud, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha señalado que

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL.

La protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.

Tesis de jurisprudencia 8/2019 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada de trece de febrero de dos mil diecinueve.

Nota: Esta tesis jurisprudencial, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, del viernes 22 de febrero de 2019 a las 10:24 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 63, Tomo I, febrero de 2019, página 486, ha dado lugar a la integración del expediente relativo a la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 28 de junio de 2021, por unanimidad de

¹⁵ Ídem.

once votos, en el sentido de declararla procedente y fundada.

Esta tesis se publicó el viernes 22 de febrero de 2019 a las 10:24 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 25 de febrero de 2019, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

Registro digital: 2019358

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: 1a./J. 8/2019 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, febrero de 2019, Tomo I, página 486

Tipo: Jurisprudencia.

De la jurisprudencia transcrita se advierte que, en materia de salud, las personas tienen derecho a obtener un determinado bienestar general, que comprende el estado físico, mental, emocional y social de la persona. En contraparte, el Estado tiene el deber de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como de establecer los mecanismos necesarios para garantizar que todas las personas tengan acceso equitativo, oportuno y sin discriminación a los servicios de salud.

SEXTO. Para mejorar la política de salud en México y en los estados del país, se creó el programa IMSS-Bienestar. Este programa busca garantizar que las personas sin seguridad social, especialmente aquellas que viven en zonas rurales y marginadas, tengan acceso a atención médica y medicamentos gratuitos.

El 31 de agosto del año 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Las cuestiones medulares del Decreto que crea el IMSS-BIENESTAR, son las siguientes:

Artículo 2. El IMSS-BIENESTAR tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, ya sea mediante el Modelo de Atención Integral a la Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social o,

en su caso, el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, mismo que debe considerar la atención integral que vincule los servicios de salud y la acción comunitaria, según lo determine su Junta de Gobierno.

Lo anterior es independiente de los servicios de salud que presten otras instituciones públicas o privadas. El IMSS-BIENESTAR brindará servicios de salud a las personas mencionadas en el primer párrafo en aquellos estados con los que se celebren convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.

Como se puede apreciar, los servicios del IMSS-BIENESTAR están dirigidos a ciudadanos que no cuentan con seguridad social. Por lo tanto, es fundamental que los servicios de salud que se brindan a través del IMSS-BIENESTAR sean adecuados para garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos.

Derivado del "Acuerdo de Coordinación para la Transparencia de Recursos Presupuestarios para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados", celebrado entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y la Titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, el Gobierno del estado tiene obligaciones y facultades en materia de salud que no deben soslayarse.

La Cláusula Tercera establece que las partes acuerdan que toda solicitud de contratación y adquisición extraordinaria relacionada con la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y material de curación, deberá ser solicitada por el Gobierno del Estado al área correspondiente del IMSS-BIENESTAR con cargo al Presupuesto del Programa U013.

Nuestro estado tiene competencias en materia de salud, las cuales deben ejercerse para mejorar los servicios de salud. La coordinación de todas las autoridades es esencial para lograr este objetivo. Nadie debe eludir su responsabilidad.

El Gobierno del Estado de Guerrero no puede sustraerse de sus obligaciones en materia de salud. Debe coordinarse con la federación para optimizar la atención médica de las y los ciudadanos. El estado debe ser uno de los primeros filtros para atender de manera eficiente los cuadros clínicos que presente la ciudadanía.

Es necesario que el Gobierno del Estado de Guerrero asuma sus competencias inherentes en materia de salud. No podemos seguir permitiendo que las y los ciudadanos continúen con enfermedades o cuadros clínicos que, en lugar de ser atendidos con eficacia, se agraven e incluso

los lleven a la muerte, como los casos que ya hemos citado.

Algunas de las responsabilidades de las autoridades incluyen:

1) Garantizar el acceso a servicios de salud básicos, como atención médica, medicamentos y vacunas.

2) Implementar programas de prevención y promoción de la salud para reducir la incidencia de enfermedades.

3) Asegurar que los servicios de salud sean accesibles para todos, sin discriminación ni barreras.

4) Proteger los derechos de los pacientes y garantizar su participación en la toma de decisiones sobre su salud.

5) Monitorear y evaluar la calidad de los servicios de salud para asegurarse de que sean seguros y efectivos.

Las autoridades también deben trabajar para abordar las causas subyacentes de las disparidades en materia de salud, como la pobreza, la falta de educación y la discriminación. Esto puede incluir:

1) Implementar políticas y programas para reducir la pobreza y mejorar la educación.

2) Fomentar la participación comunitaria en la toma de decisiones sobre salud.

3) Garantizar que los servicios de salud sean culturalmente sensibles y accesibles para todas las poblaciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y al federalismo, formula un atento y respetuoso exhorto al Director General del IMSS-BIENESTAR, Dr. Alejandro Svarch Pérez, para que revise de manera personal la funcionalidad y

condiciones de los hospitales de los municipios de nuestro Estado y en su momento se garanticen a la brevedad todos los medicamentos que requieran los pacientes, se proporcionen los recursos necesarios y suficientes para brindar atención médica, se provea de instrumentos, aparatos y todo el material médico y de enfermería que se requiera en los nosocomios y laboratorios, así como se capacite de manera continua al personal médico y de enfermería para su correcta utilización, así como garantizar el acceso inmediato de pacientes que así lo requieran en hospitales de otras entidades federativas que tengan mejores servicios de salud, todo ello para garantizar el derecho a la salud de las y los guerrerenses.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, para que coordine e instruya a los titulares de los hospitales a fin de que garanticen el derecho a la salud y la atención médica de las y los guerrerenses, priorizando con especial atención a las niñas, niños y adolescentes, y a todo aquel paciente que se encuentre en estado de gravedad, debiendo garantizar sin costo alguno su traslado de manera terrestre y aérea cuando el estado de salud crítico del paciente lo requiera a hospitales de especialidades médicas de otras entidades, cuando en el estado de Guerrero no se cuente con médicos especializados para atenderlos de manera inmediata.

TERCERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que, en uso de sus facultades, reasigne partidas presupuestales al rubro de salud, las cuales deben ir encaminadas a fortalecer la atención inmediata a pacientes que requieran atención médica especializada en otros hospitales, garantizando de manera gratuita el transporte terrestre o aéreo sin dilación alguna, debiendo suscribir convenios de colaboración con autoridades de salud de otras entidades federativas que tengan mejores servicios de salud especializados, lo anterior para asegurar la vida de las y los guerrerenses.

CUARTO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente a la Dra. Alondra García Carbajal, Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero, para que realice de manera personal

visitas de revisión a todos los hospitales en Guerrero, y constate con el personal de salud las necesidades de los hospitales, para que realice un diagnóstico de las condiciones en que se encuentra toda la infraestructura hospitalaria del estado y coordine con las autoridades de salud del Gobierno Federal su pronta solución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Director General del IMSS-BIENESTAR, al Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a la Secretaria de Salud del Gobierno de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el portal web de este H. Congreso, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 abril de 2025.

Atentamente.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Diputado Edgar Ventura de La Cruz.

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El Presidente:

Gracias, diputada Leticia.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Salud para los efectos conducentes.

¿Con qué objeto, diputado Alejandro Bravo?

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Si lo permite, la diputada Leticia y el diputado Edgar Ventura, la Fracción Parlamentaria de mi partido el Revolucionario Institucional, sumarse a ese punto de acuerdo.

El Presidente:

Diputada Leticia Mosso Hernández el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional solicita usted a través de su coordinador Alejandro Bravo Abarca, si acepta adherirse a su proposición de punto de acuerdo.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Si presidente, acepto.

El Presidente:

Aceptada su petición, diputado Alejandro Bravo Abarca, haga llegar sus consideraciones a la proposición con punto de acuerdo, por favor.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Salud para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN VALENZO VILLANUEVA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO (CAPACH), PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; ASIMISMO SE EXHORTA A LA CAPACH PARA QUE ADOPTE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EFICACES QUE ELIMINEN LOS OBSTÁCULOS BUROCRÁTICOS QUE DIFICULTAN EL ACCESO AL SUBSIDIO DEL 50%, PARTICULARMENTE PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, BRINDANDO ORIENTACIÓN CLARA Y ATENCIÓN DIGNA.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Juan Valenzo Villanueva:

Con su permiso, presidente.

El Presidente:

Adelante diputado.

El diputado Juan Valenzo Villanueva:

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Amigos de los Medios de Comunicación y público en general que nos sigue en redes sociales.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como diputado presidente de la Comisión de Atención a Adultos Mayores, en ejercicio de mis facultades legislativas, me dirijo ante ustedes con un propósito muy claro: exhortar de manera respetuosa pero firme a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, popularmente conocida como CAPACH, para que otorgue de manera efectiva los subsidios que contemplan nuestras leyes para las personas adultas mayores y las personas en situación de discapacidad.

La Ley de Ingresos para el municipio de Chilpancingo en su ejercicio fiscal 2025, señala claramente que los grupos en situación de vulnerabilidad es decir, las personas adultas mayores, jubiladas o pensionadas, con discapacidad y madres solteras tienen derecho a un subsidio del 50% en el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Lamentablemente, hemos recibido diversas quejas ciudadanas que evidencian que este beneficio, no se está aplicando como corresponde.

Esto no es sólo un problema administrativo. Negar estos subsidios equivale a desconocer derechos humanos reconocidos tanto en nuestra Constitución como en tratados internacionales que México ha suscrito.

El acceso al agua es un derecho humano así lo reconocen la Resolución 64/292 de la ONU y el artículo 4º de nuestra Constitución, que garantizan el acceso al agua en condiciones suficientes, salubres y asequibles.

También lo establece la Ley de Aguas del Estado de Guerrero, que ordena un trato justo, equitativo y prioritario para quienes enfrentan mayores dificultades económicas y sociales.

Por eso hoy alzo la voz para pedir a CAPACH que no sólo respete la ley, sino que también adopte una postura humana, solidaria y sensible.

Que elimine las barreras burocráticas, que facilite los trámites, que informe con claridad y que atienda con dignidad a quienes más lo necesitan.

Asimismo, se exhorta a la CAPACH a que en los recibos emitidos a las personas beneficiarias del subsidio, se desglose de manera clara y transparente el costo total del servicio y el monto a pagar con el subsidio aplicado, es decir, indicando el total menos el 50% correspondiente al descuento.

Esta medida busca asegurar la correcta aplicación del beneficio y brindar certeza a los usuarios sobre el apoyo económico recibido.

Por las razones expuestas, solicito a ustedes compañeros y compañeras legisladoras, que apoyen el presente acuerdo, para exhortar a CAPACH el cumplimiento de una obligación legal, ética y social.

Este subsidio significa mucho para los grupos en situación de vulnerabilidad, he escuchado sus voces de forma directa, y es nuestra responsabilidad velar por que esas voces sean escuchadas.

Muchas gracias presidente.

Versión Íntegra

ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO (CAPACH), PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN SU EJERCICIO FISCAL 2025, EN LO REFERENTE AL SUBSIDIO PARA GRUPOS VULNERABLES EN EL SERVICIO DOMÉSTICO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 30 de abril de 2025.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

El suscrito, Juan Valenzo Villanueva, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los **artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231**, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación **COMO ASUNTO PRIORITARIO**, el siguiente acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en su Ejercicio Fiscal 2025, en lo referente al subsidio para grupos vulnerables en el servicio doméstico, realizando las acciones necesarias para ello, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al agua potable es un derecho humano fundamental, reconocido a nivel internacional por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 64/292 del año 2010,¹⁶ que establece que el agua limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En México, este derecho se encuentra consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

A nivel local, la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574 establece en su artículo 142 que toda persona tiene derecho a recibir los servicios de agua potable y alcantarillado de manera equitativa, continua y con tarifas justas, particularmente cuando se trate de grupos vulnerables. Negar el subsidio establecido por ley no solo implica una omisión administrativa, sino una posible transgresión a derechos humanos reconocidos en distintos niveles jurídicos.

Es importante recordar que la propia Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los

Bravo (CAPACH) tiene como misión “contribuir al bienestar, calidad de vida y cuidado del entorno ecológico, de los habitantes del municipio de Chilpancingo de los Bravo, trabajando cada día para proporcionar con excelencia los servicios de Agua, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, con personal capacitado”. Su visión es “satisfacer a la ciudadanía, con el servicio que brinda el Organismo Operador, la atención al cliente, la calidad del suministro de agua que llega a cada uno de los hogares de las familias de la capital y el tratamiento de aguas residuales para la aportación al cuidado del medio ambiente”.

Asimismo, entre sus valores institucionales destacan: la *honestidad*, que promueve la ética profesional; el *respeto*, como base del trato con trabajadores y usuarios; la *calidad*, al buscar soluciones efectivas desde el primer momento; y la *responsabilidad social*, al ser sensibles a las preocupaciones ciudadanas. El cumplimiento efectivo del subsidio establecido en la ley representa la materialización de esta misión y valores, y es un paso imprescindible para que CAPACH reafirme su compromiso con la equidad y el bienestar social.

En el mismo sentido, la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 111, fracción XXIV, establece:

“El H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, cubrirá a la CAPACH el importe que resulte al aplicar subsidio/descuento por servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición final de aguas residuales (saneamiento), a aquellos usuarios del servicio doméstico que se encuentren en los siguientes supuestos: sean adultos mayores a 60 años, personas jubiladas o pensionadas, personas con discapacidad y madres solteras.”

No obstante, múltiples reportes ciudadanos dan cuenta de que **el descuento del 50% no se ve reflejado al momento de realizar el pago correspondiente**, lo que implica una clara omisión a lo mandado en la citada disposición legal, y una afectación directa a sectores de alta vulnerabilidad económica y social.

Además de cumplir la norma, **CAPACH** debe adoptar una perspectiva humanista y sensible, facilitando el acceso a los subsidios a través de procesos accesibles y comprensibles, especialmente dirigidos a personas adultas mayores y con discapacidad. Asimismo, es necesario mencionar que no es suficiente con reconocer el derecho; es indispensable eliminar barreras

¹⁶ Disponible en:

https://digitallibrary.un.org/record/687002/files/A_RES_64_292-ES.pdf

administrativas y burocráticas que limitan su ejercicio efectivo.

Por tales motivos, es necesario apelar a la sensibilidad institucional de la **CAPACH** para que se coloque del lado de las personas que más lo necesitan. Los adultos mayores, las personas jubiladas o pensionadas, con discapacidad y las madres solteras, muchas veces enfrentan condiciones económicas precarias, y un recibo de agua que no refleja el subsidio al que tienen derecho representa una carga injusta y una violación a su dignidad.

No se trata únicamente de cifras en un sistema contable, sino de realidades humanas que exigen empatía y acción. Por ello, es urgente que se respeten plenamente los descuentos establecidos en la ley y que, además, se generen mecanismos accesibles, ágiles y libres de burocracia para que estas personas puedan ejercer su derecho sin obstáculos. Facilitarles el proceso de pago, brindarles orientación efectiva y evitar trámites complejos no es una concesión, sino una obligación ética y legal que refleja el compromiso de una administración pública justa, humana y verdaderamente al servicio del pueblo.

En este contexto, es obligación de este Poder Legislativo velar porque las autoridades administrativas locales cumplan con el marco normativo vigente, y garanticen el acceso equitativo a los servicios públicos, particularmente a quienes más lo necesitan.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO. Se exhorta a la **CAPACH** para que adopte medidas administrativas eficaces que eliminen los obstáculos burocráticos que dificultan el acceso al subsidio del 50%, particularmente para personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad, brindando orientación clara y atención digna.

TERCERO. Se exhorta a la **CAPACH** a establecer módulos de atención prioritaria y campañas informativas

para estos sectores, con personal capacitado y sensibilizado que facilite el trámite del beneficio, promoviendo el trato digno y accesible, e informe lo propio a este Congreso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Tórnese el presente acuerdo parlamentario a la CAPACH para su conocimiento y cumplimiento.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente

Diputado Juan Valenzo Villanueva

El Presidente:

Gracias, diputado Juan Valenzo Villanueva.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Atención a los Adultos Mayores y Atención a las Personas con Discapacidad, para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA, ATENTA Y RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN COORDINACIÓN INSTALEN UNA COMISIÓN INTERCONGRESAL DE CULTURA, QUE A SU VEZ ESTABLEZCA UN PROGRAMA NACIONAL DE INTERCAMBIOS CULTURALES ENTRE CONGRESOS LOCALES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA IDENTIDAD NACIONAL, PROMOVER LA DIVERSIDAD CULTURAL Y FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Con su permiso, presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación que nos acompañan el día de hoy.

Hoy me permito presentar ante esta Soberanía Popular una propuesta que busca tejer lazos entre los corazones y las culturas de cada una de los Estados de la República Mexicana.

Se trata de una Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta, de manera respetuosa, a las y los titulares de los poderes legislativos de las 31 entidades federativas, a unir esfuerzos para crear una Comisión Intercongresal en materia de Cultura.

Esta comisión tendrá como misión establecer un Programa Nacional de Intercambios Culturales entre Congresos Locales, con el propósito de fortalecer nuestra identidad nacional, impulsar la diversidad cultural y fomentar la cohesión social que tanto necesitamos.

Guerrero es un Estado de raíces profundas, donde la riqueza de nuestros pueblos indígenas, comunidades afroamericanas y tradiciones mestizas se entrelazan para formar un mosaico cultural único.

Desde esta Tribuna, se han impulsado iniciativas como el Tianguis Artesanal Decembrino y el Tercer Festival Artesanal y Gastronómico 2023, espacios que han dado voz y visibilidad a nuestras artesanas y artesanos, promoviendo no solo su economía, sino también el orgullo de nuestras tradiciones.

Sin embargo, nuestro compromiso no debe limitarse a las fronteras de Guerrero. México es un País diverso, con 32 entidades que albergan lenguas, artes, gastronomías y expresiones únicas.

Cada Estado tiene algo que ofrecer, una historia que contar, un saber que compartir, por ello, propongo un paso audaz: un Programa Nacional de Intercambios Culturales que permita a los Congresos Locales trabajar juntos para mostrar al país la riqueza cultural que se tiene.

Imaginemos Encuentros Culturales, Interestatales, bimestrales o trimestrales, donde los estados se roten como sedes para exhibir sus tradiciones. Visualicemos Programas de Residencias Artísticas, donde un danzante Mochiteco pueda compartir su talento en Sonora, o una artesana de Chilapa aprenda de las técnicas textiles de Chiapas.

Los invito a soñar con una Plataforma Digital Cultural, gestionada por la Comisión Intercongresal, que documente videos, historias y eventos, promoviendo el turismo cultural y el diálogo entre regiones.

Y, sobre todo, asegurémonos de que las lenguas originarias, como el Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco y Amuzgo de nuestro Estado, sean protagonistas, junto con las comunidades indígenas y afroamericanas, para visibilizar su invaluable aporte.

Esta iniciativa tiene objetivos claros:

- Fomentar la diversidad cultural, dando a conocer las riquezas únicas de cada Estado.

- Fortalecer la identidad nacional, reconociendo que nuestra pluralidad es el alma de México.

- Impulsar la participación ciudadana, involucrando a artistas, artesanos, jóvenes y comunidades.

- Promover la cooperación legislativa, sentando un precedente de trabajo conjunto que trascienda lo cultural y se extienda a otros ámbitos.

Para lograrlo, proponemos la creación de una Comisión Intercongresal de Cultura, liderada por el Congreso de Guerrero, que coordine y planifique estos intercambios.

Esta comisión será un espacio de colaboración entre los 32 congresos locales, un lugar donde las ideas se transformen en acciones concretas.

Compañeras y compañeros.

Guerrero está listo para liderar este esfuerzo. Nuestra experiencia con iniciativas como el Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas nos respalda, pero no queremos hacerlo solos, exhortamos a las y los titulares de los poderes legislativos de las 31 entidades federativas a sumarse, a coordinar esfuerzos, para hacer realidad este sueño colectivo.

Hoy, desde Guerrero, lanzamos una invitación a México: construyamos juntos un país donde la cultura sea el motor de la unidad, donde la diversidad sea

nuestra mayor fortaleza, y donde cada comunidad, desde la Montaña hasta la Costa Chica, desde Yucatán hasta Baja California, se sienta totalmente representadas en una misma Nación.

Por un México unido por su cultura, les pido su apoyo y respaldo.

Es cuanto, diputado Presidente.

Versión Íntegra

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA, ATENTA Y RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN COORDINACIÓN INSTALEN UNA COMISIÓN INTERCONGRESAL DE CULTURA, QUE A SU VEZ ESTABLEZCA UN PROGRAMA NACIONAL DE INTERCAMBIOS CULTURALES ENTRE CONGRESOS LOCALES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA IDENTIDAD NACIONAL, PROMOVER LA DIVERSIDAD CULTURAL Y FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL”

CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

Desde la creación de la Comisión de Cultura en el Honorable Congreso del Estado de Guerrero la primera actividad que se realiza son los acostumbrados tianguis culturales, donde invitan a artesanas y artesanos de diferentes regiones a fin de exponer sus productos y sean consumidos por la base trabajadora del Poder Legislativo del Estado, esta práctica genera progreso en esta valiosa actividad de nuestros paisanos guerrerenses.

Recientemente en diciembre de 2024 en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Guerrero se llevó a cabo Tianguis Artesanal Decembrino "Na Na Ntcoo Guerrero 2024", evento documentado por diferentes periódicos digitales, como "Bajo Palabra" quien informó lo siguiente:

“Congreso de Guerrero organiza tianguis para promover el trabajo de artesanos

La iniciativa busca fortalecer las tradiciones del estado y fomentar la economía de las comunidades que dependen de estas actividades

El Congreso del Estado de Guerrero, por medio de la Comisión de Artesanías, anunció la realización del Tianguis Artesanal Decembrino "Na Na Ntcoo Guerrero 2024", que tendrá lugar del 17 al 19 de diciembre en Chilpancingo.

El evento, que se desarrollará de 9:00 a 18:00 horas, tiene como objetivo principal impulsar las artesanías tradicionales de la entidad, preservando su riqueza cultural y promoviendo el trabajo de artesanas y artesanos locales.

La iniciativa busca fortalecer las tradiciones del estado, fomentar la economía de las comunidades que dependen de estas actividades y crear espacios para la comercialización de productos típicos.

El Congreso reiteró su compromiso con la promoción de las expresiones culturales de Guerrero y destacó la importancia de preservar las técnicas artesanales que forman parte del patrimonio intangible de las regiones del estado.”

Otro ejemplo fue el “Festival Artesanal y Gastronómico” efectuado en las mismas instalaciones en el año 2023, como se puede observar por los mismos medios digitales de la página oficial del H. Congreso del Estado de Guerrero:

“INAUGURAN EN EL CONGRESO EL TERCER FESTIVAL ARTESANAL Y GASTRONÓMICO 2023

Chilpancingo, Gro., 05 de diciembre de 2023.- El Congreso del Estado, a través de la Comisión de Artesanías, inauguró este martes el Tercer Festival Artesanal y Gastronómico 2023, en el que participan decenas de expositores provenientes de las regiones Montaña, Costa Chica, Costa Grande, Norte y Centro del estado.

Esta exposición que se desarrolla en la explanada Centenario del Congreso tiene como propósito visibilizar, promover y valorizar los productos artesanales y alimentos típicos de Guerrero, además de contribuir económicamente con las familias dedicadas a esta importante y emblemática actividad productiva de Guerrero.

Durante el acto inaugural, la diputada María Flores Maldonado, presidenta de la citada comisión y promotora del festival, confió en que la siguiente legislatura le dé secuencia a esta importante actividad que refrenda la política de apertura del Congreso hacia todas las expresiones artísticas y culturales.

La legisladora agregó que desde cualquier trinchera en que se encuentre, buscará los mecanismos para seguir apoyando a las artesanas y artesanos guerrerenses.

Por su parte, las diputadas Leticia Castro Ortiz, Angélica Espinoza García y los diputados Antonio Helguera Jiménez y Marco Tulio Sánchez Alarcón, reconocieron el esfuerzo y la preocupación de su homóloga por dar oportunidad a las familias artesanas de vender sus productos en los espacios del Congreso, por tercer año consecutivo.

Coincidieron, además, en que es necesario seguir impulsando a este sector para darle un mayor realce no solo a nivel estatal sino nacional e internacional, para lo cual ya se propuso una feria artesanal de corte estatal en la Costa Grande y otra en Acapulco, que favorezca el ingreso económico de las y los productores.

A este evento asistieron representantes de las secretarías de Fomento y Desarrollo Económico, Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos y de Cultura.

El festival estará abierto al público hasta el miércoles 06 de diciembre, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.”

A pesar de los grandes esfuerzos de las pasadas Legislaturas, con esta propuesta se pretende impulsar a nivel nacional la riqueza artesanal del Estado de Guerrero mediante un programa que involucra no solo a autoridades de los Poderes, también mueve voluntades de todas las Regiones del Estado.

PROGRAMA NACIONAL DE INTERCAMBIOS CULTURALES ENTRE CONGRESOS LOCALES

La propuesta que se pretende impulsar es que, desde el Congreso del Estado de Guerrero, proponga a los demás Congresos Locales de todas las Entidades Federativas la creación de un **Programa de Intercambios Culturales**, con el objetivo de fortalecer la identidad nacional, promover la diversidad cultural y fomentar la cohesión social.

Además, se pretende establecer un marco de colaboración entre los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas para promover intercambios culturales que resalten las tradiciones, lenguas, artes, gastronomía y expresiones populares de cada estado, contribuyendo al entendimiento mutuo y al enriquecimiento cultural del país.

Entre los objetivos específicos que se plantea en la primera etapa son:

- a) Fomentar la diversidad cultural: Dar a conocer las riquezas culturales únicas de cada estado mediante eventos, exposiciones y actividades compartidas.
- b) Fortalecer la identidad nacional: Reconocer la pluralidad como un valor esencial de México a través del diálogo entre regiones.
- c) Impulsar la participación ciudadana: Involucrar a comunidades locales, artistas, artesanos y jóvenes en los intercambios.
- d) Promover la cooperación legislativa: Crear un precedente de trabajo conjunto entre congresos locales en temas culturales, que pueda extenderse a otras áreas.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERCONGRESAL DE CULTURA

También la presente propuesta plantea una estrategia de implementación, para que se incentive la creación de una Comisión Intercongresal de Cultura, donde el H. Congreso de Guerrero podría liderar la iniciativa, proponiendo la formación de una comisión integrada por representantes de los 32 congresos locales.

Se plantea que esta Comisión sería responsable de coordinar, planificar y supervisar los intercambios culturales, planificando “Eventos Anuales de Intercambio” o en su caso "Encuentros Culturales Interestatal Anuales", rotando la sede entre los estados participantes.

Otra de las aristas que se pretende impulsar con los Programas de Residencias Artísticas, facilitando artistas, músicos o artesanos de un estado visiten otro durante un

periodo definido para compartir su trabajo y aprender de la cultura local.

Aismismo impulsar una Plataforma Digital Cultural, desarrollando un sitio web o aplicación gestionada por la Comisión Intercongresal, donde se documenten las actividades, se compartan recursos culturales (videos, eventos, historias) y se promueva el turismo cultural entre estados.

Otro aspecto importante es el apoyo a Lenguas y Comunidades Indígenas, incluyendo en los intercambios la promoción de lenguas originarias y la participación de comunidades indígenas y afroamericanas, como las de nuestro Estado (náhuatl, mixteco, tlapaneco, amuzgo), para visibilizar su aporte cultural.

Guerrero, con su rica herencia multicultural (pueblos indígenas, comunidades afroamericanas y tradiciones mestizas), es un estado idóneo para liderar esta propuesta. Su experiencia en eventos como el Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas (realizado en 2023) demuestra su capacidad para organizar iniciativas culturales inclusivas.

PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE LA PALABRA INTECONGRESAL

Esta representación, está consciente que la palabra "intercongresal" no está registrada formalmente en el diccionario de la Real Academia Española (RAE) ni es un término de uso común estandarizado en español, sin embargo, su significado puede deducirse por su estructura y contexto.

Se trata de un adjetivo formado por el prefijo "inter" (que indica "entre" o "mutuo") y "congresal" (relativo a un congreso, entendido como una asamblea o cuerpo legislativo).

Por se puede interpretar como alguna actividad que ocurre "entre congresos", que involucra una relación, colaboración o interacción entre distintos congresos o cuerpos legislativos, de esta manera, se está progresando e innovando agregando una palabra más al Diccionario Legislativo en favor de la cultura nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta de manera, atenta y respetuosa a las y los Titulares de los Poderes Legislativos de las treinta y un Entidades Federativas para que en coordinación instalen una Comisión Intercongresal de Cultura, que a su vez establezca un Programa Nacional de Intercambios Culturales entre Congresos Locales con el objetivo de fortalecer la identidad nacional, promover la diversidad cultural y fomentar la cohesión social.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de su Presidente de la Mesa Directiva y en coadyuvancia con la Comisión Legislativa de Cultura, sean el conducto y coordinadores para entablar comunicación con las y los Titulares de los Poderes Legislativos de las treinta y un Entidades Federativas y plantear un Plan de Trabajo para llevar acabo sus objetivos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los Titulares de los Poderes Legislativos de las treinta y un Entidades Federativas, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 09 de abril de 2025.

Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza

El Presidente:

Gracias, diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo de la Comisión de Cultura para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

INTERVENCION DE LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, CON EL TEMA: "LOS RETOS Y DESAFÍOS DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS EN GUERRERO."

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, presidente.

Nuevamente, compañeras. Gracias.

Compañeras y compañeros diputados,

Medios de Comunicación, pueblo de Guerrero.

Hace unos días se celebró, se conmemoró y se reconoció el día de la niña y del niño en México, en varios países y, por supuesto, en nuestro estado de Guerrero.

Esta intervención yo la he llamado “Los retos y los desafíos de las niñas en nuestro estado de Guerrero” y yo me preguntaba, he analizado el contexto de lo que significa para los funcionarios, para los presidentes, para nosotras y nosotros los diputados, para el gobierno del estado de Guerrero. ¿Qué significa el Día del Niño? Hacer una fiesta, darles pastel, llevarles inflables, darles regalos, eso significa el 30 de abril. Hay que googlear si no tenemos un poquito de tiempo para revisar los tratados internacionales mínimamente.

Hay que recordar que fue decretado por la ONU para que en México se celebrara el Día del Niño, pero como un reconocimiento a los derechos de las niñas y de los niños.

Hoy en Guerrero es triste, es triste que escuchemos discursos muy floridos que todo está bien, que nuestros niños y nuestras niñas son el centro de atención de este gobierno y también de muchos de nosotros y yo me pregunto, y yo les pregunto y también le pregunto a nuestra amable audiencia, a los medios de comunicación, ¿quiénes son los que ocupan el centro del gobierno? Los que no enfadan, los niños que están sanos, los niños que se conforman con esa rebanada de pastel y que los engañen un ratito brincando en los brincolines, en una resbaladilla, porque tampoco es un derecho que tengan en los centros o en los preescolares, tenemos un abandono total en el tema de infraestructura educativa.

Conmemorar y celebrar el día del niño y de la niñez guerrerense debe de ser derecho a la salud, ustedes saben que en días pasados yo me manifesté y lo voy a seguir haciendo y en mi corazón no se va a borrar tan

fácilmente la muerte de Ángel, no se garantiza el derecho de los niños en el tema de salud, esos niños no están en el centro de este gobierno, los niños que exigen den una ambulancia, que tengan un médico especialista, esos niños no están en el centro de derecho de este gobierno. ¿Quiénes son? Porque tenemos niños que carecen de infraestructura educativa, que hoy en pleno siglo XXI en La Montaña, aquí mismo en Chilpancingo, en Acapulco, los niños se sientan en una butaca deplorable que ya dejaron los gobiernos anteriores.

Yo no vi nunca al fulano secretario de salud, perdón, de educación que haya recorrido las escuelas dando una butaca, el mejor regalo sería el bienestar, que nuestros niños fueran felices, efectivamente. ¿Y cómo podemos? Nosotros somos padres de familia y sabemos cómo hacer felices a nuestros hijos con tiempos de calidad. ¿Saben qué pasó con Angelito? Que le negaron la ambulancia, él no estaba enfermo de los riñones, él no estaba enfermo de los pulmones, él no llegó entubado al hospital, tenía un cuadro diarreico. ¿Y qué creen? No hay medicamentos, no hay sueros, no hay jeringas, no hay laboratorios. ¿Dónde está el derecho de las niñas y de los niños? Eso es conmemorar y celebrar que los papás de los niños tengan un trabajo seguro, que las mamás les puedan dar la alimentación correcta, ¿por qué se tienen que conformar con una despensa precaria? Y ese es otro tema que este Congreso tiene que tratar, casi 950 millones de pesos en el DIF estatal y no sabemos dónde están, no sabemos.

Es importante que este Congreso asuma esa gran responsabilidad porque para eso estamos aquí, para ser vigilantes. Sí, estoy muy molesta, me duele en el alma, no tengo la fuerza política para poder cambiar y reformar, tampoco tengo las condiciones para establecer política pública que pueda ayudar a estos niños, pero agotamos la gestión esa que nos faculta la Ley Orgánica que las y los diputados tenemos que abrir espacios de oportunidad y Ángel no fue atendido, pero, ¿qué es lo más triste? Y aquí va para nuestros amigos medios de comunicación, háganse una visitadita a los hospitales. Cómo las mujeres dan a luz afuera de los hospitales, cuántos niños necesitan ser trasladados y no han contado con ese derecho.

A Ángel no solamente se le negó el primer cuadro de atención básica, se le negó la especialidad y cuando agoté la última instancia del Estado creyendo, hay ingreso propio, por supuesto que hay ingreso propio y así como los empresarios, los hoteleros reclaman su derecho para que en Navidad se inviertan tantos millones de pesos para la pirotecnia, ¿por qué no se invierte algo mínimo para poder comprar ambulancias? Pero no una ambulancia vacía, una ambulancia que tenga terapia

intensiva, que garantice el derecho de la salud, eso es lo que vamos a reconocer.

Yo no estoy en contra del Gobierno del Estado y que quede claro, yo estoy en contra de la omisión de funciones que es competencia, eso es lo que a mí me inconforma porque hay presupuesto, este Congreso fue muy responsable y lo digo con mucha responsabilidad porque yo estaba en contra. 4 años le he dado al Poder Ejecutivo la confianza con un transitorio de mover en el momento que sea necesario, porque así dice que cuando se considere necesario se puedan mover utilizar esas partidas más de 80 Mil millones de pesos, dejé mi nota allá, es lo que se le aprobó este Congreso a la titular del Poder Ejecutivo.

¿Y qué pasa con la Ley 1212? Eso es entre uno de los grandes temas, educación, salud, discriminación. ¿Y qué pasa con nuestros niños que tienen que migrar al País vecino, a los estados del norte y que son abusados sexualmente? ¿Dónde está el acompañamiento legal, jurídico? Para poder repatriarlos, para poder darle las condiciones de vivienda, de educación, de salud, de bienestar para nuestras niñas y nuestros niños. ¿Dónde están los niños que son huérfanos de la violencia, que se quedan sin padres y sin madres? Yo no he visto yo no he visto que haya ningún funcionario que salga a dar cuenta de esta naturaleza.

En este Congreso vinieron los secretarios a comparecer y nos dan cifras, cifras a modos que la verdad ni siquiera te dan ganas de venir a cuestionar porque son solamente cifras que no hay concordancia con lo que se aprueba.

Así que pues me salí del guion porque la verdad pues no era, sin duda alguna quedaba muy lejos, pero se centra en la violencia pública, la violencia pública es un problema complejo y multifacético que afecta a muchas comunidades en todo el mundo, las niñas y los niños son especialmente vulnerables a sus efectos, ya que están en una etapa crítica de desarrollo y pueden sufrir consecuencias y bueno, aquí seguiremos hablando de la salud mental, las dificultades académicas los niños no tienen internet en las comunidades, problemas de comportamiento, violencia psicológica, dificultades para desarrollar sus habilidades escolares. ¿Y qué pedimos? Pues pedimos la política pública de atención, aquella también que sea de prevención para implementar programas que promuevan la solución pacífica de conflictos, la empatía y la tolerancia a las niñas y a los niños.

Es fundamental que este gobierno y también, por supuesto, en coordinación con los gobiernos municipales y el Poder Legislativo, las organizaciones civiles y

municipales, trabajemos juntos para abordar la violencia pública y proteger a las niñas y a los niños y termino diciendo, hace rato me decía una compañera diputada, con el matrimonio que pasó en Tlacoachistlahuaca, ¿y qué vamos a hacer? Efectivamente, ¿qué vamos a hacer?

Es cuanto, diputados.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

¿Con qué objeto, diputada Erika Lührs Cortés?

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Para intervenir sobre el mismo tema.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Gracias, presidenta.

Sin lugar a dudas, el tema que trajo a esta Tribuna la diputada Lety es de todo nuestro interés y debe ser de toda nuestra preocupación.

No basta el un Día del Niño, un día al año, para hablar de estos temas y para visibilizarlos, pues dentro de las dentro de la sociedad, dentro de los grupos vulnerables, los más vulnerables son las niñas y los niños, muchos de ellos tan pequeñitos como el que mencionó la diputada, que ni siquiera pudo defenderse.

Pero además del problema de salud que enfrentan, hoy quiero llamar la atención de este Congreso sobre un tema que se dio a conocer en días pasados.

En este País con datos de Tania Ramírez, directora ejecutiva de la Red por los derechos de la infancia en México, cada año desaparecen 214 niñas y niños.

No podemos invisibilizar esta materia, no podemos dejarlos fuera de las políticas públicas, no solamente son ya las hijas y los hijos de los desaparecidos, ahora son niñas y niños que están desaparecidos.

La desaparición de infancias debe estar en los temas del diario. ¿Cuántos de nosotros no conocemos escuelas

que tienen preescolar y que en sus salones ha bajado considerablemente la matrícula? En un municipio, en Chichiuualco hay escuelas donde los salones de preescolar están totalmente vacíos, uno por la migración, por la violencia, pero también por las desapariciones.

Hoy que estamos hablando nuevamente de niños y hoy que estamos hablando nuevamente de sus derechos, pongamos en el centro de esta discusión a los niños desaparecidos y a los hijos de mujeres y hombres desaparecidos.

Un llamado, como decía la diputada Lety, con mucho respeto, pero un llamado a que el gobierno del estado de Guerrero también dé a conocer lo antes posible la estrategia para la búsqueda y localización de los menores que ya en este año en Guerrero, suman ocho, pueden parecer pocos, pero pregúntenles a esas ocho familias cómo están sufriendo por tener a una niña o a un niño desaparecido.

Muchas gracias, presidenta.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

¿Con qué objeto, diputado? Perdón.

Adelante, diputado.

Se le concede el uso de la palabra por 10 minutos diputado Jorge.

El diputado Jorge Iván ortega Jiménez:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación presentes.

A las y a los guerrerenses que nos ven a través de los medios digitales, Facebook, plataformas digitales en general.

Hoy subí a esta Tribuna, para hacer una pequeña reflexión y sumarme a mis compañeras diputadas Leticia Mosso, a la diputada Erika Lührs, porque sí es un tema muy importante en la cual debemos tomar con seriedad.

Hoy no vengo a hablar con ternura, vengo a hablar pues con la verdad cruda que a veces vive el estado de Guerrero, porque hablar de los derechos de las niñas y niños no debería ser un acto simbólico, sino un grito de un grito urgente, mientras nosotros nos llenamos a veces la boca hablando de futuro, de prosperidad, de justicia, hay niñas y niños que ni siquiera tienen garantizado el presente, hablemos claro, este mismo momento hay

menores trabajando en el campo, en talleres clandestinos, en las calles, hay niñas forzadas a ser madres, víctimas de abuso, silenciados, invisibles para un sistema que les falle una y otra vez.

Hay niños que no van a la escuela porque no tienen que buscar a veces, o sea, no tienen la manera de poder ir a la escuela o porque viven en comunidades olvidadas donde ni siquiera llegan el agua potable, mucho menos el internet, o un maestro, o el sistema de salud que tanto se ha dicho. Yo pregunto aquí, ¿de qué derechos hablamos si no hay justicia para los pequeños?

¿De qué igualdad hablamos si la pobreza se hereda desde la cuna? ¿Desde qué protección si los adultos, las instituciones y el Estado miran hacia otro lado cuando la infancia sufre? La niñez no necesita discursos bonitos, necesita acciones, necesita políticas firmes, presupuestos reales, voluntad sin excesos, sin excusas.

No basta con regalar a veces un dulce, claro que los niños lo agradecen, lo ven bonito, un juguete. Lo que nos hace falta es garantizar la salud, la educación, el alimento, el amor, la seguridad, la justicia, todos los años, todos los días del año. Los derechos de las niñas y niños no se mendiga, se cumple, se exige y cada día que pasamos a veces sin actuar, somos cómplices y pues bueno, no podemos esperar más.

Yo quise subir a esta Tribuna porque es importante que tomemos esto con seriedad. Yo siempre he dicho que lo que yo pueda ayudar a mi gente que me dio la oportunidad de estar aquí, lo que yo pueda ayudarles, lo voy a hacer con mucho gusto. Yo estoy aquí para trabajar a favor de ellos, no solamente de los niños, obviamente, sino de la gente que represento.

Quisiera hablar más, pero será en otra ocasión, será otro tema.

Es cuanto, presidenta

Gracias.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

El desahogo del inciso "b", del punto número cuatro del Orden del Día.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Presidenta, sobre el mismo tema, por favor.

La vicepresidenta Gladys Cortes Genchi:

Diputada Luissana Ramos Pineda, ¿con qué objeto?

Gloria Citlali.

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Con su permiso, presidenta.

Gracias.

Con el permiso de mis compañeros, compañeras, buenos días a todos, a todas. Primero, agradecer a la diputada Lety que trajo un tema importante, también el uso de la palabra a mi compañera Erika, que es la niñez de los guerrerenses.

Nosotros tenemos desde la fracción parlamentaria de MORENA la preocupación que se vivió sobre el tema que ella comentó. Nosotros estamos en la línea que si hubo una omisión, se puede investigar, pero no aceptamos ciertas aseveraciones que se vinieron a hacer a la Tribuna sobre que los gobiernos de la Cuarta Transformación han sido omisos en el tema de la niñez. Yo lo dije hace algunos días en el uso de la palabra que el sistema de salud ha sido complicado.

Fue, aunque no les guste, un tema de herencia que se nos complicó en los gobiernos de la Cuarta Transformación, pero están aplicando políticas públicas para el mejoramiento del sistema de salud. Hace muchos años se dejaron abandonadas clínicas del sector de salud y hoy regresa a ver este gobierno de la Cuarta Transformación con el programa “La Clínica es Nuestra”. Por primera vez, pobladores de las comunidades indígenas, de las comunidades de la zona rural, van a poder manejar recursos para poder mejorar las condiciones e instalaciones de esas clínicas que nunca se habían atendido.

También les recuerdo que el 100% de las escuelas ha llegado el programa “La Escuela es Nuestra”, donde por primera vez en hace muchos años pudieron estrenar butacas. Esos niños que han utilizado en esa Tribuna han dicho que no se han atendido. Por primera vez en este gobierno todos los niños y niñas de Guerrero van a tener una beca en el sistema básico en México y en Guerrero, pero también los niños de Guerrero damos el acompañamiento con el protocolo Violeta para mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

Si hay algo que mejorar, lo vamos a hacer porque estamos para escuchar dónde nos falta fortalecer esa ruta crítica. Pero también hacían mención de un artículo transitorio en el tema del presupuesto. Les recuerdo que cuando pasaron los fenómenos naturales, ese artículo transitorio se pudo destinar el dinero que faltaba a las situaciones donde fueron afectadas las comunidades por fenómenos naturales.

Cuando han sido temas de violencia y un niño o una niña queda huérfana, se han aplicado programas como el de jefas de familia, donde se le arrebató la vida a la mamá y se les da un apoyo económico de por vida hasta que terminan de estudiar los niños y niñas, jóvenes, adolescentes, sus estudios académicos.

También el programa de jefas de familia para madres trabajadoras, donde se les da el acompañamiento para que puedan dejar a sus hijos con un familiar y puedan ser cuidados mientras la mamá sale a trabajar a ganarse el pan de cada día. Yo concluyo diciendo que nosotros estamos en la línea donde se tenga que investigar lo que se ha hecho mal y vamos a hacer las observaciones y vamos a dar el acompañamiento para que si hubo una omisión, se tenga que castigar lo que se tenga que hacer en esa situación, pero también defendemos las políticas públicas que ha tenido la Cuarta Transformación para fortalecer a la niñez guerrerense.

Muchas gracias, presidenta, muchas gracias, compañeros y compañeras.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Presidenta, si me permite, por alusiones personales,

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, Presidenta.

Yo celebro mucho que hoy este tema también pueda ser abordado por mis compañeras y compañeros del Grupo de MORENA, en especial por el compañero diputado que me antecedió.

Decirles, compañeras y compañeros, que este espacio para mí es un espacio de respeto.

Y antes de pasar a esta Tribuna, pienso, analizo, investigo, porque sin duda, llegar a este espacio ha

costado y ha costado demasiado. A mí me ha costado una trayectoria de 20 años de trabajo. Yo no soy puesta aquí por ninguna persona que sin duda alguna pueda pensarse que es por un interés personal.

Yo le quiero decir a mi compañero diputado que su servidora ha sido amiga aliada de la Cuarta Transformación y que he dado mi vida de 10 años para acá en apoyar al presidente López Obrador. Y que nuestro amigo presidente nos enseñó a no ser agachones, nos enseñó a hacer los señalamientos de manera puntual y fundada. Yo celebro y yo hago la invitación para que podamos recorrer la montaña y podamos traer las evidencias que efectivamente este gobierno le ha dotado de butacas a los niños más marginados.

Yo lo invito. En breve yo saldré a la montaña y yo pongo mi agenda a su disponibilidad para que recorremos. Yo tengo dos aulas que me da vergüenza.

Se gestionaron desde el 2022 y es la hora que no las hemos podido entregar porque no tiene butacas compañero diputado. He dado un recorrido, se lo he hecho de conocimiento por escrito a la ciudadana, se lo dije al secretario de Educación, ahora el que está, se lo he dicho al Igife y no, a la secretaria de Obras Públicas porque se gestionó dos aulas y una aula de medios. No se han podido entregar porque no ha habido computadoras.

Hace un mes el director del IGIFE me dio su palabra que en 15 días se iban a dar las computadoras después de tres años y es la hora que no nos ha dado absolutamente nada. Entonces, hablando de educación, tenemos alumnos, estimado diputado y ahí yo te invito a que me ayudes porque a mí no me reciben. Probablemente tú goces de otras atenciones, pero a mí no me reciben.

Que verdaderamente gestionemos maestros para los niños de la montaña. ¿Te parece? Yo hago mi compromiso aquí público para que vayamos por qué ¿sabes qué?

Ese es el trabajo que nosotros tenemos y por supuesto que yo soy de la cuarta transformación, pero yo no soy empleada de la gobernadora.

Es cuanto.

La diputada Gladys Cortes Genchi:

Diputada Leticia Mosso, no se puede establecer diálogo.

Diputado Arturo Álvarez Angli, ¿con qué objeto?

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Para intervenir en el mismo tema, presidenta.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Gracias.

Sí, está en el orden.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Hoy se planteó un tema de los retos y desafíos de los derechos de las niñas y los niños en Guerrero. Y pareciera un poco controversial, sin embargo, creo que todas y todos simpatizamos con que la niñez en Guerrero crezca con bienestar, sanas y sanos.

Entre muchos se mencionó sobre el matrimonio infantil y ha sido interesante porque el matrimonio infantil no es una tradición, es una violación a los derechos humanos. Por ello, reconozco que la gobernadora Evelyn Salgado Pineda haya sido una de las principales promotoras para erradicar su práctica. Y también este Congreso del Estado, así lo ha hecho en otra Legislatura pasada.

Por eso, creo muy importante mencionar que no solamente es tarea de hacer una ley, de legislar, de promover políticas públicas, sino también de hacer conciencia entre la población sobre las repercusiones que tiene este gran tema del matrimonio infantil.

Y por si fuera poco, también recuerdo que en el mes de enero, febrero de este año más o menos, alguien de esta Legislatura propuso incrementar las penas para quien haga ese tipo de prácticas y que considero personalmente que continúan en poblaciones más marginadas el trabajo y la tarea de todas y de todos, no solamente es alzar la voz, es hacer conciencia en esos espacios tan necesarios para las niñas y para los niños.

Hoy vemos en las redes sociales cómo ha dado vueltas una imagen muy reciente. Sin embargo, creo que a todos nos conmueve y tenemos que unirnos a favor de su erradicación sin culpar a nadie más que a las prácticas que ha habido de violencia infantil.

Es cuanto.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, por un tiempo de diez minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jimenez:

Muchísimas gracias, diputada presidenta.

Saludo con mucho gusto y con mucha responsabilidad a los compañeros y compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación y celebro que esta Alta Tribuna la usemos con amplia responsabilidad legislativa, pero también con amplia representación. Porque todos y todas las aquí presentes representamos un distrito, representamos una región y por lo tanto la responsabilidad de poder subirse a esta Tribuna tendría que ir en el mismo sentido. No sólo atender o evidenciar una sola región, sino en realidad todos y todas las guerrerenses merecemos los mismos derechos y las mismas necesidades apremiantes que se están atendiendo desde el gobierno de la Cuarta Transformación.

Yo hago un llamado a poder replantear las políticas públicas que además todas son perfectibles.

En la política y siendo legisladores y siendo legisladoras, si hay una máxima que todos y todas conocemos es que todo es perfectible y en eso todo es perfectible. Tenemos también que reconocer los avances, porque sería muy egoísta de parte de diputados, diputadas, sólo hablar de lo que se está haciendo o de lo que se puede perfeccionar, porque yo no lo hablaría en términos de que se está haciendo mal, lo que se puede perfeccionar y también reconocer en lo que se ha avanzado. Hoy se atienden las causas y eso siempre lo hemos dicho desde el gobierno de la Cuarta Transformación, cuando iniciamos con el presidente Andrés Manuel López Obrador, dijimos que las problemáticas distintas y diversas que había en el país, no sólo en el Estado, venían de un fondo que no se atendían las causas y que eran mejores las políticas clientelares que atender la verdadera raíz de las problemáticas.

Hoy se están atendiendo esas causas, hoy se le están apostando a las madres de familia, que por cierto, hoy ya no son madres solteras, hoy son madres autónomas, se le está apostando porque sabemos que desde la familia es donde se abraza a la niñez, es donde se abraza la juventud y con ese atender las causas y que se invierte en las mismas causas, vamos avanzando para eliminar de

tajo aquellas cuestiones que no son de ahora, que venían de gobiernos anteriores, pero hoy ya no nos casamos con el hecho de señalar al pasado, hoy reconocemos lo que se está haciendo al gobierno de la Cuarta Transformación, eso en un sentido, pero también compañeros diputados y diputadas, hablaré en otro sentido que creo que aquí, si vamos a hablar de temas de cómo nos conducimos en nuestro andar en territorio, también hago un llamado, porque lo he hecho en distintas ocasiones, a que sumemos esfuerzos con voluntades políticas con los presidentes municipales.

He insistido, he insistido, hay muchas de las reformas constitucionales que se han aprobado por este Congreso, pero que en los ayuntamientos no se han aprobado. Uno de los ejemplos hoy que sale al tema, el tema de la niñez, hay una gran iniciativa que mandó la gobernadora y se convirtió en reforma, que es la prohibición de los matrimonios forzados, la prohibición de la cohabitación forzada, pero les tengo una noticia, desafortunadamente por la falta de voluntad política de quienes hoy presiden algunas presidencias municipales, no se ha aprobado, entonces yo preguntaría, ¿por qué mejor no hacemos ese acercamiento como diputadas y diputados a nuestros presidentes municipales que saben que vienen emanados de ciertos partidos políticos? Y les invitamos a que en sus cabildos hagan lo propio, les invitamos también que los presupuestos que se les da el gobierno, el Estado, con reglas de operación muy claras, por supuesto, también lo ejecuten en políticas públicas, también hagan la parte que les corresponde en sus cabildos. Y ahí, no sólo hablamos de la responsabilidad de los presidentes, también hablamos de la voluntad política de los diputados y diputadas, porque todos aquí representamos a un partido político y representamos una ideología.

¿Por qué no hacer esos acercamientos y decir, oye, desde el Congreso y desde el gobierno del Estado, se lucha por erradicar la marginación a nuestros niños y a nuestras niñas guerrerenses? Haz la parte que te toca. Creo y me parece importante poner también eso sobre la mesa, no solamente las omisiones o las cuestiones perfectibles.

Y les voy a decir algo también y con esto finalizo, diputada presidenta, hay responsabilidad legislativa y hay voluntad política de parte del gobierno de la Cuarta Transformación y me atrevería a decir, de parte de los 46 diputados y diputadas que emanamos y estamos presentes en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, lo he reconocido muchas veces desde la comisión que su servidora preside, que aún con las diferencias ideológicas, las iniciativas han avanzado, los dictámenes han avanzado y afortunadamente no existe el rezago legislativo que existía pues cuando entramos, cuando

recién nos estábamos coordinando y organizando. ¿Y eso entonces qué quiere decir? Que ha habido la madurez para avanzar primero entre los 46 diputados y diputadas como Poder Legislativo, porque somos un poder autónomo distinto al Poder Ejecutivo, pero también y aún más importante poder coordinarnos con el Poder Ejecutivo.

Hoy sostengo, hoy sostengo que tenemos una gran gobernadora, una gobernadora emanada de la Cuarta Transformación, emanada de la izquierda y eso también tiene sus implicaciones y sus implicaciones es el compromiso por ser mujer y las mujeres, siempre lo hemos dicho, tenemos otro instinto mucho más cercano precisamente con los niños y las niñas guerrerenses. Sostengo que la gobernadora y el gobierno de la Cuarta Transformación ha invertido y ha invertido de manera muy puntual a la niñez guerrerense, que hay que coordinarnos y hay que empujar y hay que fortalecer las distintas secretarías y me parece importante porque todo es perfectible, las políticas públicas son perfectibles, de ahí a que no exista un compromiso me parece una afirmación bastante irresponsable. Muchísimas gracias diputados y diputadas.

Es cuanto.

La vicepresidenta Gladys Cortes Genchi:

Gracias diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para intervenir sobre el mismo tema por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias presidenta.

Evidentemente el tema ha resultado ser de interés general, sumamente relevante por supuesto, no podríamos decirlo de otra manera, pero me parece que vale la pena que tratemos de centrar la discusión en lo que realmente es importante y que es buscar en todo momento y en toda acción el beneficio y el bienestar de los niños y niñas guerrerenses.

Me parece que tan falso es decir o señalar que hay un abandono y hay un descuido al sector desde los diferentes ámbitos, como también desde otra postura, pretender hacer creer que absolutamente todo está atendido y está resuelto.

Tan falso uno como la otra posición. Me parece que es sumamente importante que encontremos los puntos de coincidencia y trabajemos sobre ellos, que busquemos las áreas de oportunidad y aquellas donde es posible mejorar y que también aprendamos a reconocer lo que en el pasado se pudo haber llevado a cabo con resultados exitosos. Administraciones anteriores que pudieron avanzar en la ampliación de los alcances de la infraestructura educativa, la renovación en infraestructura educativa y que seguramente no se logró llegar a su conclusión, porque es muy amplio el reto, es enorme el desafío que implica el mantener en correctas condiciones, en óptimas condiciones, absolutamente todos los lugares, todas las escuelas, todos los centros escolares en el Estado.

Se han dicho, se han mencionado muchas cosas, sin duda algunas vienen absolutamente acompañadas de sesgos políticos y creo que si lo que pretendemos es honrar justamente la conmemoración con la que inicia este tema, celebrada apenas hace algunos días, lo mínimo a lo que estamos obligados en este Congreso es a disminuir la politización de un tema tan importante como es la atención a los niños y niñas de nuestro Estado.

Insisto, traer aquí nuestras visiones personales y políticas en poco va a abonar a que logremos construir sobre las posibles soluciones y alternativas. Sin duda el Gobierno del Estado está haciendo un esfuerzo por poder atender las necesidades más urgentes y apremiantes que existen en el sector educativo y en la atención, en todos los temas relacionados con la niñez, se han mencionado asuntos como el matrimonio en menores de edad, por supuesto que sigue siendo una situación que debe de preocuparnos y ocuparnos en el Estado y esa debe de ser una prioridad. Por supuesto que hay avance enorme en los programas educativos, por supuesto que en el pasado también hubo programas que deberíamos reconocer y deberíamos retomar porque tuvieron avances importantes, se avanzó en alfabetización, se avanzó en cobertura, se avanzó en capacidades y de pronto perdemos de vista eso y queremos simplemente por personalmente tener una visión distinta o una posición ideológica distinta, querer desconocer o querer escatimar el reconocimiento a tiempos pasados o a tiempos actuales.

Creo que de nada serviría continuar con discusiones en ese sentido, no podemos, la niñez no se merece que por posiciones ideológicas sigamos discutiendo cuando lo que debemos estar haciendo es ofreciendo alternativas de solución. Si tenemos un problema con las aprobaciones en los ayuntamientos de reformas aprobadas en este Congreso y que requieren de la

aprobación de los ayuntamientos, veamos qué tenemos que hacer, aprovechemos la estructura, aprovechemos el recurso humano con el que cuenta el Congreso y definamos una unidad responsable de dar seguimiento a las autorizaciones, a las aprobaciones de los ayuntamientos, de los cabildos, para que celebren sucesiones de cabildo en donde discutan los temas pendientes por aprobar del Congreso del Estado.

Eso no significa que los obliguemos a aprobarlos, eso significa que debemos de tener personal absolutamente dedicado a buscar que los temas se discutan en el seno de los cabildos y obviamente puedan resolver a favor o en contra de las iniciativas que aquí hayan sido aprobadas. Pero pongamos cartas en el asunto, dejemos de quejarnos por las cosas que no se han hecho y busquemos las alternativas para resolver y para trabajar y construir a partir de las coincidencias que tenemos y creo que es muy claro. Todos subimos a esta tribuna y decimos y presumimos preocuparnos por los niños y niñas de nuestro Estado.

¿Qué estamos dispuestos a ceder y conceder? A los que no opinan con una misma visión a la nuestra para que podamos construir en función a nuestras coincidencias y dejemos de rumear por aquellas diferencias que tengamos o intereses distintos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Gracias, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputada?

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para una intervención sobre el mismo tema por un tiempo de 10 minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su venia, presidenta.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación.

Hoy escucho que algunos criticamos que no hemos respetado el derecho a la salud, a la educación, a la protección contra el abuso y el abandono, el derecho a vivir en familia de nuestros niños del Estado de Guerrero, de nuestra República, nuestro rechazo al matrimonio infantil.

De otro lado, escucho que alabamos que todo está funcionando a la perfección. Yo lo único que quiero es preguntarles, compañeros, todos queremos garantizarle sus derechos a nuestros niños, todos, en todo su sentido. Queremos que nuestros niños vivan en una vida libre de violencia, que vivan en un seno familiar, que si un niño queda huérfano de papá o de mamá, tenga quien lo cuide. Todos le apostamos a eso.

Ahora yo pregunto, ¿cuándo le vamos a garantizar a nuestros niños su principal derecho? ¿Cuándo le vamos a garantizar desde este Congreso su derecho a la vida?

¿Cuándo se lo vamos a garantizar? Porque ese, antes de que peleemos el derecho a la salud, antes de que peleemos el derecho a la educación, debemos de darles su derecho a vivir.

Es cuanto.

La vicepresidenta Gladys Cortes Genchi :

Gracias, diputada.

INTERVENCION DE LA DIPUTADA CATALINA APOLINAR SANTIAGO, CON EL TEMA: HOMENAJE SIGNIFICATIVO, AL LEGADO TRASCENDENTAL QUE HA SOSTENIDO LA VIDA Y EL ESPÍRITU DE NUESTROS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, EN ALUSIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PARTERA EL 05 DE MAYO.

El desahogo del inciso “b”, del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes a todos los presentes, ciudadanas y ciudadanos diputados, distinguidos medios de comunicación, pueblo en general que nos observa en diferentes plataformas digitales.

Hago uso de esta Tribuna para rendir un homenaje significativo al legado trascendental que ha sostenido la vida y el espíritu de nuestro pueblo y comunidades indígenas y afromexicanas.

Desde tiempos inmemoriales, me refiero al arte sagrado de la partería, celebrado el día de ayer, 5 de mayo, para regocijo colectivo, el Día Internacional de la Partera. La partería es mucho más que una práctica médica, es una tradición cultural, un acto de amor comunitario y un patrimonio de nuestros pueblos, en especial en regiones rurales e indígenas de la Montaña y de la Costa Chica y, ¿por qué no?, en todo el país.

Las parteras representan la única opción de acompañamiento digno para las mujeres que dan vida.

Por eso hoy, como guerrerense, como diputada y como partera profesional, quiero reconocer a dos grandes expresiones de esta labor.

A las parteras tradicionales, que guardan en su memoria y en sus manos los saberes ancestrales transmitidos de generación tras generación y a las parteras profesionales, quienes desde formación académica honran también este servicio invaluable a la vida. Tanto las parteras tradicionales como las profesionales son indispensables para nuestros pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Son ellas quienes con compromiso y conocimiento atienden partos, cuidan a las madres, acompañan a los recién nacidos y ofrecen consuelos y guías en el momento de vida y muerte.

En La Montaña y en la Costa Chica de Guerrero, donde los hospitales a veces están a horas de distancia, donde la clínica puede no tener medicamento suficiente o donde no siempre llega un médico, las parteras son esperanza, son puente entre vida y la salud. Sin embargo, y pese a los fogosos discursos políticos que habían sido invisibilizados, minimizados e incluso en ocasiones criminalizados, fue hasta la reforma implementada por el expresidente de México, Andrés Manuel López Obrador, quien al reformar el artículo II, en materia indígena, incorporó la fracción siete para que el Estado mexicano desarrolle, practique y fortalezca no sólo la medicina tradicional, sino también la partería para la atención de embarazo, parto y puerperio, y reconoce los saberes y prácticas a las personas que la ejercen.

Por ello, desde esta Legislatura y particularmente desde la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, reiteramos nuestro más amplio reconocimiento a todas las personas que ejercen la partería y se hace un llamado respetuoso a las instancias de los tres órdenes de gobierno, así como el órgano autónomo del Estado, como la Comisión de Derechos Humanos, a promover, proteger y garantizar el

ejercicio de este derecho humano. Por eso, desde la más Alta Tribuna del Estado de Guerrero, hago un respetuoso y digno, firme llamado para que todas y todos lo que somos servidores públicos, en cualquiera de sus órdenes, protejamos, fortalezcamos el trabajo de las parteras tradicionales y profesionales que auxilian con sus conocimientos.

Hago un llamado para que las políticas públicas en materia de salud intercultural sean una realidad y no un discurso hueco que queda entre las letras muertas. Abogo por el derecho de cada mujer indígena y afroamericana, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, a elegir libremente ser acompañada por una partera, cuando así lo desee, con pleno respeto institucional, sin perjuicios ni obstáculos. Este acompañamiento debe ser guiado por la empatía, el respeto a sus culturas y autonomía, no sólo por criterio técnico que muchas veces desconocen su realidad y pueden fallar.

Hoy más que nunca, es urgente reconocer y fortalecer la cobertura en salud desde la perspectiva de la partería. Las manos sabias de las parteras, sus profundos compromisos con la vida y la solidaridad, con los pueblos originarios que representan como una legítima, digna y ancestral del cuidado materno. Al asistir a las mujeres en momento sagrado del parto, reafirman su vínculo con la vida, la salud y los derechos de las mujeres.

Como representantes populares, nuestro deber es garantizar que su labor no sólo sea reconocida por la Ley, sino también protegida y valorada y respaldada por políticas públicas interculturales, que su vocación y su sacrificio inspiren la justicia que les debemos, el derecho de las mujeres indígenas y afroamericanas, a decidir, a ser respetada y a contar con atención digna, culturalmente pertinente y libre de discriminación. Cierro mi participación con una frase de la partera tradicional Antonia Córdoba Morales, desde San Miguel de Allende, Guanajuato, donde ella dice que la partera es mente, corazón y mano.

Es cuanto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada Catalina.

¿Con qué objeto, diputada Erika Lorena Lührs Cortés?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para hablar sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Gracias, presidente.

Sin lugar a dudas, el tema que hoy nos trae la diputada Catalina es un tema sensible, es un tema que además nos es cercano.

Quise participar en este subtema porque creo que, como lo decía el diputado Angli, no podríamos venir aquí a criticarlo todo y luego a defenderlo todo.

En el tema de la partería, quisiera me permitieran enviarle un caluroso saludo y un reconocimiento a quien durante seis años fue secretario de Salud, al doctor de la Peña, porque la primera escuela de partería empezó con él. Y fue el doctor de la Peña quien le dio un gran impulso, no solamente en las áreas rurales, sino también en las urbanas. Aquí en Chilpancingo se creó una unidad de partería en el hospital que está en la Alameda.

Y así se fue desdoblado al resto de las regiones. ¿Y por qué hablo precisamente de quien fue secretario de Salud? Porque él, por él mismo, por su sensibilidad, le dio un gran impulso a la Partería y apoyó a las parteras tradicionales, no solamente en el discurso, también en los hechos.

Fue la primera vez que las parteras tradicionales tuvieron un reconocimiento, no sólo laboral, sino también económico. Ojalá que esta práctica ancestral se siga impulsando y se siga reconociendo. No me quiero ir de esta Tribuna sin antes comentar que en el Sexenio anterior a éste, se construyeron, se crearon, se remodelaron 2,700 escuelas.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (A las 15:06 horas)

Gracias, diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 15 horas con 06 minutos del día martes 6 de mayo del 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día miércoles 7 de mayo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar Sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI
GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**